ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES (E)
JOSÉ ADRIÁN VALENCIA CASTRILLON	DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	SECRETARIA GENERAL
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ (E)

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**	
CONTRATO	**1561-2021**	
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN - RUTA 25CCB Y PASTO - MOJARRAS, RUTA 2502, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO	
CONTRATISTA	CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $62.471.836.050,00 FECHA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 CESIÓN TOTAL: CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE ADICIÓN 1.: $17.669.530.259 ADICIÓN 2: $14.490.000.000 PRÓRROGA1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL: $94.631.366.309 PRÓRROGA 2: HASTA EL 10 DE MARZO DE 2023 **FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 10 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93,32 % (Avance Fisico) / 85,04 % (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	94,37 % (avance Fisico) / 85,12 % (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la justificación emitida por la interventoría, mediante la cual manifiesta lo siguiente: *"La ampliación del contrato de obra 1561 de 2021 se aprobó fundamentalmente, para la construcción de un puente definitivo en el sitio denominado como La Aguada, PR41+500 de la RN2502, en donde una avalancha ocurrida el 13 de mayo destruyó totalmente el puente allí existente, lo que obligó a trasladar desde Bogotá e instalar un puente metálico provisional, de un solo carril de circulación, instalación que concluyó exitosamente a finales del mes de junio 2022.* *El proceso de elaboración, revisión y aprobación de los diseños correspondientes para el nuevo puente proyectado ya está concluido.* *La respectiva aprobación de todos y cada uno de los Nuevos Precios (NPs) ya está concluida.* *El plazo estimado para la construcción de dicho puente es de aproximadamente seis (06) meses, teniendo en cuenta que debe ser construido en dos etapas, completamente independientes, esto para permitir el tránsito vehicular a un carril controlado 24 horas, que opera actualmente.* *Acorde con la situación particular descrita anteriormente y considerando que las actividades de explanación fueron concluidos en el mes de diciembre de 2022, el Contratista de Obra solicita ampliar su contrato hasta el 31 de octubre de 2023, habida cuenta que como efecto de la emergencia ocurrida el pasado 9 de enero de 2023 en el PR75+300 RN2503, sector Rosas, el restablecimiento del suministro normal de concreto hidráulico mezclado en planta, así como el cable, el acero y las grúas de 50 toneladas requeridas para el izaje de las vigas, puede tomar como mínimo 4 meses, -tiempo estimado*

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		para habilitar la vía Popayán–Pasto para vehículos tipo tracto camión que transportan cemento a granel, acero de 12 m de longitud y grúas telescópicas de alto tonelaje-. *Adicionalmente, el Contratista de Obra deberá terminar los trabajos que no se alcancen a realizar a marzo 10 de 2023 en las reparaciones del puente Metálico Dos Ríos, PR8+700 RN2503, trabajos que a la fecha no han dado inicio pues las labores de campo sobre la auscultación del estado actual del puente fueron concluidas el pasado 15 de diciembre y se encuentra en proceso de entrega el correspondiente informe técnico y diseños para revisión y aprobación, así como de la aprobación de los correspondientes Nuevos Precios unitarios (NP) requeridos para su ejecución, proceso que se estima esté concluido el 30 de marzo de 2023.* *Igualmente, el Contratista de Obra se obliga a mantener durante el período marzo-octubre 2023, equipo menor para atender actividades de parcheo localizadas en todo el corredor vial Pasto-Popayán y garantizar la seguridad de los usuarios, así como equipo necesario para atender eventuales emergencias generadas por derrumbes.* Por lo expuesto anteriormente, de acuerdo con la necesidad de terminar la construcción del puente La Aguada 2 en el PR41+500, de la vía 2502, las reparaciones del puente Metálico Dos Ríos, PR8+700 de la vía 2503, y las demás actividades como parcheo menor y atención de emergencias en las vías 2502 y 2503, y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del presente contrato se encuentra hasta el 10 de marzo de 2023, y que la culminación de las actividades mencionadas excede el plazo actual, se emite concepto favorable para prorrogar el contrato de obra hasta el 31 de octubre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría, el concepto del gestor y el supervisor del contrato considera viable la prórroga No. 3 al contrato No. 1561 de 2021, hasta el 31 de octubre de 2023, para dar cumplimiento al alcance contractual. Así mismo, se requieren recursos adicionales para la interventoría, donde es importante indicar que, mediante memorando SGI-GGPV 9678 del 13 de febrero de 2023, se solicitó a la Gerencia Seguimiento y Control de Proyectos, expedición de CDP para adición No. 2 al contrato No.1599 de 2021, por valor de $1.100.000.000,00, con la finalidad de continuar ejecutando las labores de interventoría para llevar a cabo la supervisión, control y seguimiento a las actividades de obra objeto del contrato No. 1561 de 2021 Se adjunta copia del memorando en mención, en los documentos de solicitud de prórroga.
GESTOR DE PROYECTO		Erika Johanna Uribe Navarro (Resolución 4099 del 2 de noviembre de 2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Adrián Valencia Castrillón
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

CASO 2 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1599-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA MOJARRAS - POPAYAN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN - RUTA 25CCB Y PASTO-MOJARRAS, RUTA 2502, SECTOR CANO - MOJARRAS, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO
CONTRATISTA		ICE SAS INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		-VALOR INICIAL: $4.914.450.407,00 -FECHA DE INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2021 -PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 -ADICIÓN 1: $410.000.000 -PRÓRROGA1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 -VALOR ACTUAL: $ 5.324.450.407 -MODIFICACIÓN 2: TRASLADO RECURSOS (MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO NÚMERO 1599 DE 2021, LA CUAL CORRESPONDE A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL) -PRÓRROGA 2: HASTA EL 10 DE MARZO DE 2023 **-FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 10 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92,33 % Avance Financiero
	EJECUTADO %	91,51% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$1.100.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante comunicación ICE-POP-033-22 del 7 de febrero de 2023, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable realizar la prórroga No. 3 hasta el 31 de octubre de 2023 y la adición de recursos por valor de $1.100.000,00 para garantizar la supervisión, control y seguimiento de las actividades que se ejecutarán por el contratista de obra en el corredor Mojarras-Popayán Ruta 25 Tramo 2503 y Pasto-Mojarras Ruta 25 Tramo 2502. Las actividades de Interventoría estarán encaminadas a realizar el control de cantidades y calidad de las actividades para terminar la construcción del puente La Aguada 2 en el PR41+500, de la vía 2502, las reparaciones del puente Metálico Dos Ríos, PR8+700 de la vía 2503, y las demás actividades como parcheo menor y atención de emergencias en las vías 2502 y 2503.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos expuestos por el gestor y el supervisor del contrato No. 1599 de 2021, y teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las obras por ejecutar en el marco del contrato de obra no. 1561 de 2021, se considera viable la prórroga No. 3 hasta el 31 de octubre de 2023 y la adición No. 2 al contrato de interventoría No. 1599 de 2021 por valor de $1.100.000.000,00. Es importante indicar que, mediante memorando SGI-GGPV 9678 del 13 de febrero de 2023, se solicitó a la Gerencia Seguimiento y Control de Proyectos, expedición de CDP para adición No. 2 al contrato No.1599 de 2021, por valor de $1.100.000.000,00, con la finalidad de continuar ejecutando las labores de interventoría para llevar a cabo la supervisión, control y seguimiento a las actividades de obra objeto del contrato No. 1561 de 2021 Se adjunta copia del memorando en mención, en los documentos de solicitud de prórroga y adición.
GESTOR DE PROYECTO		Erika Johanna Uribe Navarro (Resolución 4099 del 2 de noviembre de 2022)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		José Adrián Valencia Castrillón
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $1.100.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1704-2021**
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA	INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S con NIT. 900.899.867-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	VALOR INICIAL $4.702.054.158 ADICIÓN 01: $ 562.109.134 ADICION 02: $1.969.027.789 VALOR ACTUAL: $7.233.191.081 PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 01: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRORROGA 02: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 03: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 **PLAZO ACTUAL (8): 15 DE ABRIL DE 2023** SUSPENSIONES (9): N.A MODIFICACIONES (10): ADICIÓN 01 POR VALOR DE $562.109.134

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		PRORROGA 01 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRORROGA 02 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 ADICIÓN 02: 1.969.027.789 PRORROGA 03 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance Físico 70.73% / 68% Avance Financiero
	EJECUTADO %	Avance Físico 69.38% / 64% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1. Solicitud de prorroga al contrato de obra** Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1704 de 2021, presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00720-2022 de fecha 30 de enero de 2023 revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC mediante oficio 31-01-23/1714-2021 del 6 de febrero de 2023, donde soporta la PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 con el fin de garantizar la correcta operación del túnel daza y realizar actividades de mantenimiento de la variante oriental de pasto entre el PR0+440 al PR21+170 de la carretera 25 NDR; teniendo en cuenta que el departamento de Nariño se ha visto afectado por el derrumbe de rosas en la vía panamericana dejando incomunicado al departamento lo que ha generado desabastecimiento de materiales para la construcción y de combustible por lo que no se han ejecutado de manera normal y los rendimientos se han visto afectados; la presente prórroga no afecta el valor total en el marco contractual y por lo tanto no se requiere incorporación de recursos adicionales. Razón por la cual, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que con la PRÓRROGA se atenderían las actividades de operación del túnel, mantenimiento de la variante y señalización de este modo mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de la vía.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la PRORROGA hasta el 31 de julio de 2023 al contrato con lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1714-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATISTA		JOYCO SAS BIC con NIT. 860.067.561-9
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $ 919.382.075 ADICION 01: $ 400.000.000 ADICION 02: $ 300.000.000 ADICION 03: $ 300.000.000 VALOR ACTUALIZADO: $1.919.382.075 PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRORROGA 01: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PRORROGA 02: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 03: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 **PLAZO ACTUAL (8): 15 DE ABRIL DE 2023** SUSPENSIONES (9): N.A MODIFICACIONES (10): PRORROGA 01 Y ADICIÓN 01 PRORROGA 02 Y ADICIÓN 02 FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93% Avance Financiero
	EJECUTADO %	91% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N.A.**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$550.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1. Solicitud de prorroga al contrato de interventoría** Una vez revisada la solicitud PRÓRROGA solicitada al contrato de obra número 1704 de 2021 presentada por el contratista de obra INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S. mediante comunicado NRD-00720-2023 de fecha 30 de enero de 2023, revisada y avalada por la Interventoría JOYCO SAS BIC mediante comunicado 31-01-23/1714-2021 del 06 de febrero de 2023, la interventoría mediante comunicado 32-01-23/1714-2021 del

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		7 de febrero de 2023 solicita PRORROGA Y ADICION DE RECURSOS del contrato de interventoría 1714 de 2021 hasta el 31 de julio de 2023 y adición de recursos por $550.000.000 con los cuales se contara con personal de interventoría para la supervisión de actividades de operación y algunas actividades de mantenimiento. Se soporta la PRÓRROGA hasta el 31 de julio de 2023 para realizar las labores de interventoría con el propósito de continuar realizando la vigilancia permanente que permita garantizar la correcta ejecución de contrato. Razón por la cual, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos lo expuesto ya que con la PRÓRROGA se atenderán actividades de mantenimiento de la variante oriental de pasto y operación del túnel daza 7x24, lo cual permitiría mejorar las condiciones de transpirabilidad de los usuarios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por el supervisor, quien han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente la PRÓRROGA hasta el 31 de julio de 2023 y adición de $550.000.000, con el fin de continuar realizando las labores de la interventoría de las actividades lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $550.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES		
OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**1599-2020**
OBJETO		CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SECTOR UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA DE LA VÍA CLUB CAMPESTRE - ARMENIA RUTA 4002 DEPARTAMENTO DE QUINDÍO
CONTRATISTA		CONSORCIO PUENTE GRAN COLOMBIA con NIT. 901.439.299-9 (Integrado por MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.629.376-1 con un porcentaje de participación del 40%, COURVI INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.283.894-1 con un porcentaje de participación del 20%, e ICPT CONSTRUCCIÓN S.A.S. con NIT. 901.276.198-2 con un porcentaje de participación del 40%).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. FECHA DE INICIO: 1/02/2021 2. VALOR INICIAL: $ 2.213.459.477 3. ADICIÓN 1: $ 22.593.753,00 4. VALOR ACTUAL: $ 2.236.053.230 5. PLAZO INICIAL: 1/08/2021 6. SUSPENSIÓN N°1 INCLUIDO AMPLIACIONES: Del 10/05/2021 HASTA EL 6/09/2021 7. PRÓRROGA N° 1: Del 29/11/2021 HASTA EL 30/12/2021 8. SUSPENSIÓN N°2 INCLUIDO AMPLIACIONES: Del 24/12/2021 HASTA EL 22/06/2022 9. SUSPENSIÓN N° 3 INCLUIDO AMPLIACIONES: Del 24/06/2022 HASTA EL 23/12/2022 10. REANUDACIÓN SUSPENSIÓN N°3: 13/12/2022 11. PRÓRROGA N°2: HASTA EL 31/12/2022 12. PRÓRROGA N°3: HASTA EL 31/03/2023 **13. PLAZO ACTUAL DE TERMINACIÓN: 31/03/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	60,53% (avance fisico) 60,53% (avance financiero)
	EJECUTADO %	57,79% (avance fisico) 47,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificación al contrato de Obra No. 1599 de 2020 para la restitución de recursos de reserva presupuestal, en el siguiente sentido: 1. Incorporar al contrato el certificado de disponibilidad presupuestal número 24523 del 14 de febrero de 2023 por la suma de $524.248.755,00, para restituir los recursos de reserva presupuestal 2021 que no fueron ejecutados durante el año 2022.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de modificación del contrato No. 1599 de 2020, presentada por el contratista de obra CONSORCIO PUENTE GRAN COLOMBIA, mediante oficio No. LP-DO-SRN-047-2020-276 del 27 de febrero de 2023, avalada por la interventoría mediante oficio No. CGC-23-028 del 27 de febrero de 2023, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideran VIABLE conceder la modificación del contrato (restitución de recursos de reserva presupuestal), solicitada por el contratista, considerando que: El Consorcio Puente Gran Colombia realizó todas las acciones legales dentro de la Gestión Predial - Legal con el fin de obtener la entrega del Predio La Elvira para terminar las obras en el costado norte del puente desde febrero de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2022, de acuerdo con la siguiente trazabilidad: 1. Remisión de avalúo comercial elaborado por el CONSORCIO PUENTE GRAN COLOMBIA a SMA de INVIAS el 19 de mayo de 2021. 2. Aprobación de avalúo comercial elaborado por el CONSORCIO PUENTE GRAN COLOMBIA por SMA de INVIAS el 19 de mayo de 2021. 3. Remisión de oficios de oferta y registro de oferta de compra elaborado por el CONSORCIO PUENTE GRAN COLOMBIA a SMA de INVIAS para emisión el día 20 de mayo de 2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	4. Emisión por parte de la SMA de INVIAS el día 27 de mayo de 2021 bajo numeración SMA 27293 de los oficios de oferta y registro de oferta de compra. 5. Los días 10 y 11 de junio de 2021, la SMA del INVIAS emite los oficios SMA 29967 y 30178, por los cuales se citan a los propietarios para la notificación de la oferta de compra contenida en el oficio SMA 27293 del 27 de mayo de 2021 de oferta formal de compra. 6. El día 21 de junio se obtiene la prueba de entrega exitosa de los oficios de citación por parte de los propietarios según guía N° 700055958565 de la empresa Inter rapidísimo. 7. Vencido el plazo para la notificación personal por parte de los propietarios, la SMA del INVIAS emite el AVISO para la notificación de la Oferta Formal de Compra, el cual tiene prueba de entrega el día 30 de junio de 2021 según la guía N° 700056682975 de la empresa Inter rapidísimo. 8. El día 13 de julio de 2021 y con radicado 2021-280-6-12878 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, procede a calificar y registrar la medida cautelar de oferta de compra en la anotación N° 42 del FMI 280-107949. 9. Ante el silencio del Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, sobre la demanda de expropiación, se hizo necesario suspenderlo nuevamente a partir del día 24 de agosto de 2022, por el termino de dos (2) meses, hasta el 23 de octubre, con reinicio el 24 de octubre de 2022 y vencimiento el 29 de octubre de 2022. 10. Luego de pronunciarse el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá, sobre la demanda de expropiación y habida cuenta que no se ha podido obtener la entrega del predio La Elvira al INVIAS, se hizo necesario suspenderlo nuevamente a partir del día 24 de octubre de 2022, por el término de un (1) mes, hasta el 23 de noviembre, con reinicio el 24 de noviembre de 2022 y vencimiento el 29 de noviembre de 2022. 11. En el desarrollo del proceso de expropiación, mediante despacho comisorio de fecha de 2 de noviembre de 2022, Juzgado 45 Civil de circuito de Bogotá, se dispuso el 23 de noviembre de 2022, entrega parcial de una zona de terreno de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE COMA SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (429,68 m2) que hace parte de un predio de mayor extensión denominado HACIENDA LA ELVIRA ubicado en la vereda Murillo, jurisdicción del municipio de La Tebaida, departamento del Quindío, identificado con la cédula catastral número 63-401-00-01-00-00-0001-0057-0-00-00-00 y la matrícula inmobiliaria 280- Como se puede ver en la trazabilidad anteriormente expuesta hasta el día 23 de noviembre de 2022 nos fue entregado el predio del Costado Norte y se reanudo el contrato el 13 de diciembre de 2022, con nueva fecha de terminación del proyecto el 31 de diciembre de 2022, la cual se prorrogó hasta el día 31 de marzo de 2023. En razón a las causas expuestas anteriormente, los recursos de vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 524.248.755,00) MONEDA CORRIENTE, no pudieron ser ejecutados, por lo cual muy amablemente solicitamos su estudio para la aprobación para restituir los recursos precitados, con recursos de vigencia 2023, para continuar con las siguientes actividades en el costado norte relleno de terraplén o tierra armada, pilotes armados en concreto reforzado, dados de cimentación en concreto reforzado, construcción de columnas en concreto reforzado, montaje de acero estructural para rampa, anclaje y barandas en rampa de acceso, lámina colaborante y placa en concreto reforzado y obras de espacio público.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales avala la solicitud de la modificación al contrato de obra para la restitución de recursos de reserva presupuestal, recursos de vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 524.248.755,00) MONEDA CORRIENTE, que no pudieron ser ejecutados en la vigencia 2022 siendo necesario restituirlos con recursos de vigencia 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Solicitud realizada por el contratista de obra, CONSORCIO PUENTE GRAN COLOMBIA con oficio No. LP-DO-SRN-047-2020-276 del 27 de febrero de 2023 y aprobada por parte de la interventoría, mediante comunicación. No. CGC-23-028 del 27 de febrero de 2023, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir la meta física contratada. Por otra parte, el artículo 2.8.1.7.3.3.3, del **DECRETO 1068 DE 2015, establece frente al fenecimiento:** **ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3.** *Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar.* Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán. Luego para mantener el equilibrio económico del contrato se deben restablecer los recursos. Por lo tanto, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de modificar el contrato en mención, y de esta forma poner en funcionamiento el puente peatonal y sus zonas de acceso.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA MAHECHA ROJAS RESOLUCIÓN No. 3279 del 2/09/22
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RODRIGO OSORIO TOVAR
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE RECURSOS DE RESERVA PRESUPUESTAL, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: 1. INCORPORAR AL CONTRATO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 24523 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023 POR LA SUMA DE $524.248.755,00, PARA RESTITUIR LOS RECURSOS DE RESERVA PRESUPUESTAL 2021 QUE NO FUERON EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2158-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: SARDINATA - CÚCUTA, TRAMO 7009, CÚCUTA - PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO 7010, VÍA AV 10 DE LOS PATIOS, RUTA 5505, PR 131+500 - PR 140, ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CÚCUTA, RUTA 5505B, VÍA CÚCUTA - PUERTO SANTANDER, DEL PR0+000 AL PR2+000 (conector de los dos anillos viales), RUTA 5507 Y ANILLO VIAL ORIENTAL CÚCUTA, RUTA 55NSA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO VQ-CIC NIT. 901.547.554-5
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		(VALOR INICIAL) $1.351.440.780 (ADICIONAL No. 1) $400.000.000 (VALOR ACTUAL) $1.751.440.780 (PLAZO INICIAL) 31 DE JULIO DE 2022 (PRORROGA No. 1) HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 (PRORROGA No. 2) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (PRORROGA No. 3) HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023 (FECHA DE INICIO) 30 DE DICIEMBRE DE 2021 **(PLAZO ACTUAL) 15 DE MARZO DE 2023** (MODIFICACIÓN No. 1) Modificación Clausula Séptima – Apropiación Presupuestal. - 27/07/22
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	77,57% Avance Financiero
	EJECUTADO %	77,57% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$500.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta que la interventoría aprobó la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Contrato de Obra No. 2125 de 2021, con el objeto de continuar con las labores de supervisión al citado contrato, resulta procedente prorrogar el contrato de Interventoría, hasta el 30 de junio de 2023 y adicionar su valor en la suma de $500.000.000, con el fin de continuar realizando el control y seguimiento de las obras objeto del contrato 2125 de 2021, como son: mantenimiento periódico y seguridad vial en los tramos Anillo Vial Oriental, Ruta 55NSA y Cúcuta - Puente Internacional Simón Bolívar, Ruta 7010, específicamente en la calzada derecha PR1+831 al PR 1+969 de la Ruta 7010, PR5+000 al PR6+000, PR8+000 al PR 8+741, PR9+850 al PR10+096 y la glorieta del Salado PR18+200, del vial oriental Ruta 55NSA. Adicionalmente, se requiere atender las fallas localizados en la Ruta 5505 Avenida de Los Patios del PR132+300 al PR134+000. Así como las actividades en el puente Internacional Simón Bolívar de la Ruta 7010, donde se requiere un mantenimiento a las pilas afectadas por la corrosión superficial y exposición del acero, la reposición de las juntas del tablero, cambio de la carpeta asfáltica, la señalización vertical y horizontal y mantenimiento de barandas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en las razones expuestas por la Interventoría y aprobada por el Supervisor del Contrato de Interventoría y la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Contrato 2158 de 2021 y la adición del contrato por valor de $500.000.000.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 6236 (07/02/2023)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE. RESOLUCIÓN No. 1893 (13/07/2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**2125-2021**
OBJETO		GESTIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: SARDINATA - CÚCUTA, TRAMO 7009, CÚCUTA - PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO 7010, VÍA AV 10 DE LOS PATIOS, RUTA 5505, PR 131+500 - PR 140, ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CÚCUTA, RUTA 5505B, VÍA CÚCUTA - PUERTO SANTANDER, DEL PR0+000 AL PR2+000 (conector de los dos anillos viales), RUTA 5507 Y ANILLO VIAL ORIENTAL CÚCUTA, RUTA 55NSA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA		CONSORCIO JP INVIAS 040. NIT. 901.543.580-9 HMR INGENRIERA SAS 45% JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS 5% PROMOTOTA PUFA LTDA 50%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		(VALOR INICIAL) $9.246.396.173 (ADICIÓN No. 1) 4.000.000.000 (ADICIÓN No. 2) 1.088.000.000 (VALOR ACTUAL) $14.334.396.173 (PLAZO INICIAL) 31/07/22 (PRORROGA No. 1) HASTA EL 15/12/2022 (PRORROGA No. 2) HASTA EL 31/12/2022 (PRORROGA No. 3) HASTA EL 15/03/2023 (FECHA DE INICIO) 30/12/2021 **(PLAZO ACTUAL) 15/03/2023** (MODIFICACIÓN No. 1) Modificación Clausula Séptima – Apropiación Presupuestal.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	71,02% (Avance Físico) / 64,15% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	61,02% (Avance Físico) / 64,15% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la Clausula Séptima Apropiación Presupuestal, la cual quedará así: *"(…)* ***CLÁUSULA SÉPTIMA****:* ***APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –*** *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* ***CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($14.334.396.173) M/CTE,*** *discriminada así:* ***Mantenimiento Rutinario*** \| ***Básico*** \| *$1.182.385.080,00*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		IVA	*$224.653.165,00*
		TOTAL	***$1.407.038.245,00***
Servicios al Usuario		***Básico***	*$1.486.510.788,00*
		Costos indirectos 10%	*$148.651.079,00*
		Provisión frente adicional	*$0,00*
		IVA	*$ 310.680.754,00*
		TOTAL	***$1.945.842.621,00***
Mantenimiento Periódico		***Básico***	*$9.641.902.960,00*
Señalización y Seguridad Vial		***Básico***	*$388.417.620,00*
Resumen Obras		***Subtotal básico de obras***	*$10.137.446.200,00*
		Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y adicionales (incluye obras ambientales del PAGA	*$557.899.985,00*
		Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	*$0,00*
		Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra)	*$78.158.298,00*
		TOTAL	***$10.773.504.483,00***
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial		***Básico***	*$169.126.323*
		IVA	*$32.134.001*
		TOTAL	***$201.260.324***
Implementación Protocolo de Bioseguridad por COVID-19		***Costos Directos***	*6.555.474*
		Costos Indirectos (2,5%)	*163.887*
		IVA Costos Indirectos (19%)	*31.139*
		TOTAL	***6.750.500***
		TOTAL, CONTRATO	***$14.334.396.173***

(…)".

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Considerando que se requiere tramitar ítems no previstos para ejecutar actividades de mantenimiento periódico con base en las condiciones geotécnicas y actuales de tráfico, para los corredores viales del Anillo Vial Oriental Ruta 55NSA y el tramo Cúcuta - Puente Internacional Simón Bolívar, Ruta 7010, específicamente en la calzada derecha PR1+831 al PR 1+969 de la Ruta 7010, PR5+000 al PR6+000, PR8+000 al PR 8+741, PR9+850 al PR10+096 y la glorieta del Salado PR18+200, del vial oriental Ruta 55NSA. Adicionalmente, se requiere atender las fallas localizados en la Ruta 5505 Avenida de Los Patios del PR132+300 al PR134+000. Adicionalmente, se realizarán actividades en el puente Internacional Simón Bolívar de la Ruta 7010, donde se requiere un mantenimiento a las pilas afectadas por la corrosión superficial y exposición del acero, la reposición de las juntas del tablero, cambio de la carpeta asfáltica, la señalización vertical y horizontal y mantenimiento de barandas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

Por lo anterior, se requiere una prórroga hasta el 30 de junio de 2023 para finalizar las actividades objeto del Contrato No. 2125 de 2021.

Adicional a lo anterior, se requiere modificar la Clausula Séptima Apropiación Presupuestal, de acuerdo con lo siguiente:

Formulario 1			Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 5 Fecha: 26/12/2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción		Valor inicial			
Mantenimiento Rutinario	Básico	1.089.348.533	1.002.457.440	$ 179.927.640	1.182.385.080
	IVA	206.976.221	190.466.914	$ 34.186.251	224.653.165
Servicios al Usuario	Básico	787.688.990	1.142.149.036	$ 344.361.752	1.486.510.788
	Costos indirectos 10%	78.768.899	114.214.904	$ 34.436.175	148.651.079
	Provisión frente adicional	598.478.386	129.968.683	$ (129.968.683)	-
	IVA	278.337.892	263.403.198	$ 47.277.556	310.680.754
Resumen Obras	Subtotal básico de obras	5.458.795.089	10.643.965.406	$ (506.519.205)	10.137.446.201
	Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y adicionales (incluye obras ambientales del PAGA	557.899.985	557.899.985	$ -	557.899.985
	Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	13.773.048	-	$ -	-
	Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra)	44.068.806	81.859.786	$ (3.701.486)	78.158.300
Revisión, ajuste y/o actualización	Básico	69.126.323	169.126.323	$ -	169.126.323
	IVA	13.134.001	32.134.001	$ -	32.134.001
Implementación Protocolo de Bioseguridad por COVID-19	Costos Directos	48.555.474,00	6.555.474	$ -	6.555.474
	Costos Indirectos (2,5%)	1.213.887,00	163.887	$ -	163.887
	IVA Costos Indirectos (19%)	230.639,00	31.139	$ -	31.139
Valor Total		$ 9.246.396.173	$ 14.334.396.173	$ -	$ 14.334.396.173

Trasladar del valor de Obras la suma de $510.220.691, de la siguiente manera: para ser incluida la suma de $214.113.891 en la partida de mantenimiento rutinario y la suma de $296.106.800 para ser incluidos en la partida de Servicios al Usuario. Asimismo, trasladar de la Provisión Frente Adicional de Servicios al Usuario la suma de $129.968.683 a la partida de Básico de Servicios al Usuario. En consecuencia, la cláusula séptima para todos los efectos legales quedará así:

"(…) ***CLÁUSULA SÉPTIMA****:* ***APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –*** *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* ***CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($14.334.396.173) M/CTE,*** *discriminada así:*

Mantenimiento Rutinario	***Básico***	*$1.182.385.080,00*
	IVA	*$224.653.165,00*
	TOTAL	***$1.407.038.245,00***
Servicios al Usuario	***Básico***	*$1.486.510.788,00*
	Costos indirectos 10%	*$148.651.079,00*
	Provisión frente adicional	*$0,00*
	IVA	*$ 310.680.754,00*
	TOTAL	***$1.945.842.621,00***
Mantenimiento Periódico	***Básico***	*$9.641.902.960,00*
Señalización y Seguridad Vial	***Básico***	*$388.417.620,00*
Resumen Obras	***Subtotal básico de obras***	*$10.137.446.200,00*
	Provisión para ajustes, obras complementarias, sostenibilidad y adicionales (incluye obras ambientales del PAGA	*$557.899.985,00*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	*$0,00*
		Valor IVA (Obra) (19% sobre utilidad obra)	*$78.158.298,00*
		TOTAL	***$10.773.504.483,00***
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial		***Básico***	*$169.126.323*
		IVA	*$32.134.001*
		TOTAL	***$201.260.324***
Implementación Protocolo de Bioseguridad por COVID-19		***Costos Directos***	*6.555.474*
		Costos Indirectos (2,5%)	*163.887*
		IVA Costos Indirectos (19%)	*31.139*
		TOTAL	***6.750.500***
		TOTAL, CONTRATO	***$14.334.396.173***

(…)".

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se presenta la necesidad de finalizar las obras de mantenimiento periódico y seguridad vial en las Rutas 7010, 55NSA y 5505, resulta necesario conceder una prórroga para la finalización de dichas obras y realizar las modificaciones de la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal. En este sentido, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Grupo Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2023 del Contrato 2125 de 2021 y dar trámite a la modificación de la CLAUSULA SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO. DEO 6236 (07/02/2023)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LEONEL VALERO ESCALANTE. RESOLUCIÓN No. 1893 (13/07/2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 8 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1443-2021**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAJIRA GRUPO I

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

CONTRATISTA		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.916.608-4
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 13/12/2021 1.VALOR INICIAL: $481.635.138 INCLUIDO IVA 2. ADICIÓN 1: $221.000.000 INCLUIDO IVA 3.VALOR ACTUAL: $702.635.138 INCLUIDO IVA 4.PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5.PRORROGA 1: HASTA 11/05/2022 6.PRORROGA 2: HASTA 31/07/2022 7.PRORROGA 3: HASTA 30/11/2022 8.SUSPENSION 1: HASTA 14/01/2023 9. AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1: 28/02/2023 10. AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 1: 31/03/2023 **11.PLAZO ACTUAL: HASTA 07/04/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	92% (avance financiero)
	EJECUTADO %	70.77% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se aprueba prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de mayo de 2023, para poder continuar con el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios, según lo expuesto en oficio No. GIC-INVIAS-552-21 de fecha marzo 01 de 2023 de la interventoría. A la fecha se encuentran iniciados la totalidad de los contratos de obra derivados de los convenios celebrados entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS y los municipios del GRUPO I del departamento de la Guajira de acuerdo con la siguiente información:

MUNICIPIO	CONVENIO	CONTRATO DE OBRA	ESTADO
HATONUEVO	1854 DE 2020	005 DE 2021	FINALIZADO
URIBIA	2089 DE 2020	227 DE 2021	SUSPENDIDO
MANAURE	1876 DE 2020	149 DE 2021	SUSPENDIDO
BARRANCAS	1639 DE 2020	139 DE 2022	SUSPENDIDO
RIOHACHA	2173 DE 2020	329 DE 2022	SUSPENDIDO

Es importante mencionar que por problemas climáticos y otros relacionados con la concertación con las comunidades y asociaciones en el territorio, se recurrió a la suspensión de los contratos de obra, situaciones que se han venido subsanando con el fin de iniciar la ejecución de los proyectos. No obstante, se tiene programado reanudar los contratos de obra derivados el 9 de marzo de 2023 y así mismo, realizar la prórroga para cada uno de ellos como se expone a continuación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría 1443 de 2021, teniendo en cuenta que se requiere asegurar el acompañamiento en la ejecución de la totalidad de las obras que se adelantan como parte del objeto de los contratos derivados en los diferentes convenios.

Cabe precisar que el contrato de interventoría No. 1443 de 2021 es una interventoría multiproyecto, que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de los convenios entre el INVIAS y 5 municipios del departamento de La Guajira. Las obras que se adjudicaron por dichos municipios se relacionan a continuación, así como su estado actual de ejecución:

HATONUEVO

A la fecha se encuentra terminado. Se tiene un avance financiero programado del 100% Vs un ejecutado del 95.54%, el 4.45% restante corresponde a actividades de mantenimiento que no fueron ejecutadas en el desarrollo del proyecto y, un avance físico programado del 100% Vs un ejecutado del 100%.

1.	Convenio No.	1854 de 2020
2.	Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
3.	Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LP-003-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4.	Fecha de adjudicación:	10 de noviembre de 2021
5.	Legalización del contrato de obra:	12 de noviembre de 2021
6.	Fecha prevista de inicio:	17 de diciembre de 2021
7.	Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
8.	Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 23 de julio de 2022
9.	Prorroga No. 1	4 meses
10.	Prorroga No. 2	27 días
11.	Prorroga No. 3	2 meses
12.	Prorroga No. 4	1 mes
13.	Fecha prevista de terminación:	23 de julio de 2022
14.	% avance programado	100%
15.	% avance ejecutado	95.54%
16.	Estado	TERMINADO

MANAURE

En razón a la dificultad de concertar una fecha con las autoridades tradicionales de la comunidad afiliada a la Asociación Shipia Wayuu, para llevar a cabo la socialización del proyecto con la comunidad, y a su vez, contar con los permisos para el inicio de las actividades de obra dentro de sus territorios, esta interventoría consideró procedente dar trámite a las solicitudes del contratista de suspender y consecuentemente ampliar la suspensión.

A la fecha, se tiene un avance financiero programado del 64.73% Vs un ejecutado del 11.63%, obteniendo así un atraso del 53.10% y, un avance físico programado del 67% Vs un ejecutado del 36% obteniendo así un atraso físico del 31%.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

1.	Convenio No.	1876 DE 2020
2.	Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
3.	Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LOP-019 DE 2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4.	Fecha de adjudicación:	30 de noviembre de 2021
5.	Legalización del contrato de obra:	13 de diciembre de 2021
6.	Fecha prevista de inicio:	21 de diciembre de 2021
7.	Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
8.	Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 14 de noviembre de 2022
9.	Prorroga No. 1	3 meses y 19 días
10.	Suspensión No. 1	27 de enero de 2022 – 30 días
11.	Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	27 de febrero de 2022 – 30 días
12.	Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1	27 de marzo de 2022 – 30 días
13.	Reinicio de obra	24 de mayo de 2022
14.	Recorrido y recibo de obra	15 días
15.	Prorroga No. 2	14 de noviembre de 2022
16.	Fecha prevista de terminación:	14 de noviembre de 2022
17.	% avance programado	64.73%
18.	% avance ejecutado	11.63%
19.	Estado	SUSPENDIDO
20.	Fecha de reanudación	9 de marzo de 2023
21.	Fecha de terminación	15 de mayo de 2023

URIBIA

Las comunidades que pertenecen a La ASOCIACIÓN DIGNIDAD WAYUU manifiestan que se vería afectadas sus rancherías debido a que estos tramos viales traspasan su propiedad y a su vez afecta la seguridad de la comunidad que lo habita. Por lo anterior se solicita la suspensión y posterior solicitud de ampliación a la suspensión hasta tanto se subsane el compromiso de socialización y concertación con las comunidades que intervienen en la ejecución del proyecto, situación que la interventoría consideró procedente y por tanto aprobó tal solicitud.

A la fecha, se tiene un avance financiero programado del 100% Vs un ejecutado del 2.41%, obteniendo así un atraso del 97.59% y, un avance físico programado del 100% Vs un ejecutado del 20%, obteniendo así un atraso físico del 80%.

1.	Convenio No.	2089 DE 2020
2.	Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
3.	Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. 005 DE 2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4.	Fecha de adjudicación:	17 de septiembre de 2021
5.	Legalización del contrato de obra:	15 de octubre de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

6.	Fecha prevista de inicio:	17 de diciembre de 2021
7.	Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
8.	Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 30 de noviembre de 2022
9.	Prorroga No. 1	3 meses
10.	Suspensión No. 1	28 de enero de 2022 – INDEFINIDA
11.	Reinicio de obra	19 de agosto de 2022
12.	Prorroga No. 2	30 de noviembre de 2022
13.	Recorrido y recibo de obra	15 días
14.	Fecha prevista de terminación:	30 de noviembre de 2022
15.	% avance programado	100%
16.	% avance ejecutado	2.41%
17.	Estado	SUSPENDIDO
18.	Fecha de reanudación	9 de marzo de 2023
19.	Fecha de terminación	15 de mayo de 2023

BARRANCAS

A la fecha está pendiente por revisar la subsanación al componente de diseño geométrico, habiéndose aprobado por parte de la interventoría los demás 4 componentes, lo que permite presumir que es altamente probable dar inicio a las labores de ejecución física de obra para la semana del 8 al 11 de noviembre; sin embargo, las condiciones topográficas, hidráulicas y del suelo corroboradas en visita técnica de fecha 01 de noviembre, permiten anticipar que la ejecución podría presentar inconvenientes en la ejecución que disminuirían el ritmo de avance previsto. Por lo anterior se solicita la suspensión y posterior solicitud de ampliación a la suspensión.

A la fecha, se tiene un avance financiero programado del 100% Vs un ejecutado del 2.19%, obteniendo así un atraso del 97.81% y, un avance físico programado del 100% Vs un ejecutado del 23.80%, obteniendo así un atraso físico del 76.20%.

1.	Convenio No.	1639 DE 2020
2.	Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
3.	Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. LPO-015-2021 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4.	Fecha de adjudicación:	11 de marzo de 2021
5.	Legalización del contrato de obra:	21 de abril de 2022
6.	Fecha de inicio:	26 de mayo de 2022
7.	Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	30 días
8.	Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 26 de noviembre de 2022
9.	Prorroga No. 1	NA
10.	Suspensión No. 1	NA
11.	Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	NA
12.	Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1	NA
13.	Recorrido y recibo de obra	5 días
14.	Fecha prevista de terminación:	26 de noviembre de 2022
15.	% avance programado	100%
16.	% avance ejecutado	2.19%

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

17.	Estado	SUSPENDIDO
18.	Fecha de reanudación	9 de marzo de 2023
19.	Fecha de terminación	15 de mayo de 2023

RIOHACHA

Con posterioridad a la firma del acta de inicio, se ha realizado mesa de trabajo con la comunidad a fin de determinar las condiciones técnicas que satisfagan los requerimientos de la comunidad, pero no se ha podido concertar una propuesta definitiva que permita iniciar la ejecución de las obras. Por lo anterior se solicita la suspensión y posterior solicitud de ampliación a la suspensión.

1.	Convenio No.	2173 DE 2020
2.	Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
3.	Proceso de licitación:	CONVOCATORIA No. 005 DE 2022 LICITACIÓN PÚBLICA derivado
4.	Fecha de adjudicación:	16 de agosto de 2022
5.	Legalización del contrato de obra:	16 de agosto de 2022
6.	Fecha prevista de inicio:	06 de diciembre de 2022
7.	Revisión y/o ajuste de diseños base de la Cartilla Colombia Rural adoptada mediante Resolución No. 2483 del 19 de octubre de 2020:	15 días
8.	Ejecución física del contrato de obra:	Hasta 15 de noviembre de 2022
9.	Prorroga No. 1	NA
10.	Suspensión No. 1	26 de octubre de 2022
11.	Prorroga No. 1 a la suspensión No. 1	NA
12.	Prorroga No. 2 a la suspensión No. 1	NA
13.	Recorrido y recibo de obra	5 días
14.	Fecha prevista de terminación:	06 de diciembre de 2022
15.	% avance programado	0%
16.	% avance ejecutado	0%
17.	Estado	SUSPENDIDO
18.	Fecha de reanudación	9 de marzo de 2023
19.	Fecha de terminación	15 de mayo de 2023

Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de prórroga, hasta el 31/05/2023 al contrato de interventoría No. 1443 de 2021

GESTOR DE PROYECTO	ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA - DT GUAJIRA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	***Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2232-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 5 DEL DEPARTAMENTO DEL META 2021.
CONTRATISTA		**CONSORCIO VIAL META – NIT 901.551.056-4** (Integrado por NOGAALL SAS Nit. 830.090.010-1, con un porcentaje de participación del 95%, y APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS Nit. 900.553.162-2, con un porcentaje de participación del 5%.).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 261.896.413,00 INCLUIDO IVA 2) ADICION NO. 1 $ 29.458.926 INCLUIDO IVA 4) VALOR ACTUAL $ 291.355.339,00 INCLUIDO IVA 5) PLAZO INICIAL HASTA EL 31/12/2021. 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/04/2022. 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 11/03/2023.** 9) SUPENSIONES: DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 23/05/2022. DESDE EL 26/12/2022 HASTA EL 05/03/2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93.07 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	75.00 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría 2232 de 2021, solicitada por el Interventor mediante comunicado CVM.2232.21-102 de fecha 23 de febrero de 2023, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutan los Contratistas de Obra derivados de los Convenios, suscritos con los Municipios de MESETAS, LEJANÍAS, MAPIRIPAN Y CUMARAL del departamento Del Meta hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

El tiempo de ejecución del contrato No. 2232 de 2021, resulta insuficiente para realizar el acompañamiento de control y seguimiento, por lo cual es necesario prorrogar hasta el 11 de abril de 2023, toda vez que se debe garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitiva.

Se exponen como causas de los retrasos, las constantes lluvias presentadas en los sectores de intervención de las obras, factor que a dificultado el porcentaje de avance en los contratos de obra derivados de los convenio que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental dentro del objeto del contrato de Interventoría No. 2232 de 2021 a cargo del CONSORCIO VIAL META, se hace necesario conceder el plazo hasta el 11 de abril de 2023, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.

La prórroga solicitada no requiere adición de recursos por parte del instituto.

La prórroga se solicita a fin de continuar con el seguimiento y control de las actividades que se generen en los cuatro (04) contratos derivados de obra y en el cual la interventoría en su respectivo oficio informa lo siguiente:

Municipio de Cumaral (Convenio: 1516-2021)
No. de contrato de obra: Lp-001-2022
Fecha orden de inicio: 22/06/2022
Porcentaje de obra programado: 81%
Porcentaje de obra ejecutado: 75%
Estado: Suspendido
Mediante oficio del 22 de febrero de 2023 el municipio de Cumaral manifiesta considerar la ampliación del contrato de interventoría **hasta el 11 de abril de 2023** con el fin de que realice acompañamiento al contrato de obra No. LP-001-2022 y así garantizar la finalización de la meta física contemplada y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.

Municipio de Mapiripan (Convenio: 1332-2021)
No. de contrato de obra: 10-2022
Fecha orden de inicio: 05/07/2022
Porcentaje de obra programado: 85%
Porcentaje de obra ejecutado: 75%
Estado: Suspendido
Mediante oficio AMM.SPDM 130.0109.22 – SPDM-583 del 22 de febrero de 2023 la administración municipal solicita prorrogar el contrato de **interventoría hasta el 11 de abril** de 2023, con el fin de continuar con el acompañamiento a la ejecución del contrato de obra No. 10 de 2022.

Municipio de Mesetas (Convenio: 0863-2021)
No. de contrato de obra: 183-2021
Fecha orden de inicio: 25/07/2022
Porcentaje de obra programado: 60%
Porcentaje de obra ejecutado: 2%
Estado: Suspendido
Mediante oficio de fecha No. 24 de noviembre de 2022 la administración del municipio de Mesetas solicito la prórroga del convenio No 863 de 2021 **hasta el 31/12/2023**, con el fin de tener vigencia para la ejecución del contrato de obra derivado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Municipio Lejanías (Convenio: 1021-2021) No. de contrato de obra: 064-2022 Fecha orden de inicio: 06/06/2022 Porcentaje de obra programado: 64% Porcentaje de obra ejecutado: 5% Estado: Suspendido El municipio de Lejanías mediante oficio del 22 de febrero de 2023 solicita considerar la ampliación del contrato de interventoría hasta el mes **de abril de 2023** debido a que el contrato de obra No 064 de 2021 presenta fecha de finalización el 11 de marzo pero se contempla una posible prórroga al contrato de obra con el fin de finalizar la ejecución de la meta física contemplada en su totalidad y así mismo, cumplir a cabalidad con el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas ya que a la fecha presenta menos del 10% de ejecución. Teniendo en cuenta que los Cuatro (04) contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2232-2021 a cargo del CONSORCIO VIAL META, exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder el plazo hasta el 11 de abril de 2023, para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 2232 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de cuatro (04) convenios interadministrativos suscritos en el marco del programa “Colombia Rural” en el departamento del Meta, los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior se requiere prorrogar el plazo actual del contrato 2232 de 2021, hasta el 11 de abril de 2023, en consideración a las condiciones en el retraso de los procesos de contratación y la ejecución de las actividades en los contratos de obra derivados a los que ejerce la supervisión y control el CONSORCIO VIAL META La presente prórroga no requiere adición de recursos por parte del instituto. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud de prórroga.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.***
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA____X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1555-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 2 DEL DEPARTAMENTO DEL META 2021
CONTRATISTA		INTERVIAL META– NIT 901.518.817-3
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		01) VALOR INICIAL: $ 307.890.216,00 02) FECHA ORDEN DE INICIO: 24/12/2021 03) ADICIÓN 1: $ 33.000.000 05) VALOR ACTUAL: $ 340.890.216,00 06) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 07) PRORROGA 1 HASTA EL 30/04/2022. 08) PRORROGA 2 HASTA EL 30/10/2022. 09) PRORROGA 3 HASTA EL 31/12/2022. **10) PLAZO ACTUAL 11/03/2023** 11) SUSPENSIONES DESDE EL 11/01/2022 HASTA EL 11/03/2022 12) SUSPENSIONES DESDE EL 16/12/2022 HASTA EL 05/03/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% Avance Financiero
	EJECUTADO %	62 % Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita de fecha 23 de febrero de 2023 el Interventor solicita lo siguiente: Con el fin de darle continuidad al contrato de interventoría No. 1555 de 2021, el cual tiene como objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en municipios grupo 2 del departamento del Meta 2021, y con el fin de evitar que los contratos de obra queden inconclusos por falta de supervisión de interventoría, nos permitimos solicitar una prórroga al contrato de interventoría por el termino de 2 meses, de acuerdo a las siguientes consideraciones: Municipio de La Macarena Convenio No: 1866 de 2020 No. de contrato de obra: 118 de 2022 Fecha orden de inicio del contrato de obra: 02/06/2022 Porcentaje de obra programado: 90%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	Porcentaje de obra ejecutado: 62% Plazo actual del contrato de obra: 11/03/2023 El municipio de La Macarena mediante oficio del 23 de febrero de 2023, solicita al Instituto Nacional de Vías realice la consideración de prorrogar el contrato de interventoría No. 1555-2021, para poder gestionar a la solicitud del contratista SAESCO INGENIERIA S.A.S de prorrogar el contrato de obra y cumplir con la meta física proyectada. Municipio de Puerto Rico Convenio No: 2188 de 2020 No. de contrato de obra: 076 de 2022 Fecha orden de inicio del contrato de obra: 05/05/2022 Porcentaje de obra programado: 100% Porcentaje de obra ejecutado: 100% Plazo actual del contrato de obra: 31/12/2022 Municipio de Puerto Lleras Convenio No: 2191 de 2020 No. de contrato de obra: 180.11.6.0 Fecha orden de inicio del contrato de obra: 09/05/2022 Porcentaje de obra programado: 100% Porcentaje de obra ejecutado: 100% Plazo actual del contrato de obra: 21/12/2023 Con base en lo expuesto esta interventoría se permite solicitar una prórroga por el termino de dos meses, esto es hasta el 11 de mayo de 2023. La prórroga solicitada no requiere adición de recursos por parte del instituto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1555 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (3) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Meta; los cuales, aunque dos (2) tienen proyectado terminar actividades para el cierre del año 2022 se identifica que para el convenio 1866-2022 del municipio de La Macarena los plazos actualizado de ejecución para este frente superarían al plazo contemplado en el contrato de interventoría. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1555 de 2021, termina según su plazo contractual el día 11 de marzo de 2023, el consorcio Intervíal Meta, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio del 23 de febrero de 2023 hasta el día 11 de mayo de 2023, para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra hasta la finalización, la cual se considera viable por la Unidad Ejecutora. Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo hasta el 11/05/2023 del contrato de interventoría No. 1555 de 2021, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO	EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1530-2021**
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 2"
CONTRATISTA	CONSORCIO SVP-IDF NIT: 901.425.733-3 (Integrado por SVP INGENIERA SAS con NIT: 800.236.111-5, con el 50% e INGENIERIA DEL FUTURO SAS con NIT: 900.674.490-2 con el 50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: $ 553.428.519 2) ADICIÓN 1: $ 90.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 643.428.519 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PRORROGA 3: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023 9) SUSPENSIONES: ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01/01/2022, HASTA EL 1/03/2022 **10) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	96,29% (avance financiero)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	92,33% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1530-2020, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No C. SVP - IDF – 007 – C.to Interventoría N°1530-2021 del 1 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Cantón de San Pablo, San José del Palmar, Novita, Istmina y Tadó: Así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	1: Municipio de Cantón de San Pablo Convenio No. 1845-2020 Vía: Panamericana - Taridó Contrato de Obra: 001-LP-OP de 2022 Fecha de inicio: 15/03/2021 Ejecutado: 100% Estado actual: Terminado Fecha actual de terminación: 31/12/2022 El contrato de Obra No requiere la Prórroga de la Interventoría **2: Municipio de Novita** Convenio No. 2138-2020 Vía: Vía Novita - Cajón - Torra Contrato de Obra: 255 de 2021 Fecha de inicio: 01/03/2021 Ejecutado: 90,00% Programado 95,10% Estado actual: ejecución Fecha actual de terminación: 15/03/2023 El contrato de Obra Si requiere la Prórroga de la Interventoría **3: Municipio de San Jose del Palmar** Convenio No. 1694-2020 Vía: San José del Palmar - La Selva Ramal Cruces Contrato de Obra: OP-024-2021 Fecha de inicio: 28/03/2021 Contrato de Obra: OP-025-2022 Fecha de inicio: 10/10/2022 Ejecutado: 100% Estado actual: terminado Fecha actual de terminación: 31/12/2022 El contrato de Obra No requiere la Prórroga de la Interventoría **4: Municipio de Istmina** Convenio No. 1855-2020 Vía: Istmina - Peradó - Basurú - Paitó Contrato de Obra: IST-CHO-LPN-007 2021 Fecha de inicio: 28/06/2021 Ejecutado: 87,00% Programado 89,10% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 15/03/2023 El contrato de Obra Si requiere la Prórroga de la Interventoría **5: Municipio de Tadó** Convenio No. 2297-2020 Vía: Playa de Oro - Carmelo Contrato de Obra: LP-01-2022 Fecha de inicio: 05/07/2021 Ejecutado: 11% Programado 45% Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación: 15/03/2023 El contrato de Obra Si requiere la Prórroga de la Interventoría

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	Por lo tanto, se considera la solicitud de prórroga del contrato de interventoría No. 1530-2021, con base en la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. C. SVP - IDF – 007 – C.to Interventoría N°1530-2021 del 1 de marzo de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El contrato tiene como alcance 5 frentes, los cuales se encuentran en los municipios de Cantón de San Pablo, Istmina, Novita, San José del Palmar y Tadó; de los cuales 2 de los 5 frentes están terminados que son Cantón de San Pablo y San José del Palmar. **En los demás frentes contamos con Istmina** en donde el alcance de este es la construcción de 430 m de Placa Huella, 6 Alcantarillas y un Box Culvert, actualmente cuenta con el 87% de ejecución de la obra, en donde se cuenta con la Construcción de las 6 Alcantarillas, el Box Culvert, y 350 ml por ambos carriles de la vía y se cuenta formaleteados los 80 ml restantes para su terminación **Para el frente de Tadó** se cuenta con un porcentaje de ejecución de 11%, se cuenta con todas las obras de arte, aun no se empieza con la construcción del Pavimento Rígido ya que el municipio no ha efectuado el modificatorio en el que se evidencia el cambio del alcance del contrato de Placa Huella a Pavimento Rígido, se está a la espera de que el municipio emita el modificatorio. **Para el frente de Novita** se cuenta con un porcentaje de ejecución del 90%, 9 Alcantarillas sencillas, un Box Culvert y una Alcantarilla doble, se cuenta con la construcción de Placa Huella de 352 ml por un carril y 100 ml por el otro carril. Debido a lo expuesto, solicitamos a ustedes Prorrogar el Contrato de Interventoría por un término de 31 días calendario a partir del 15 de marzo del 2023, contando con una nueva fecha de terminación el 15 de abril de 2023, la cual contará con redistribución de recursos. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría 1530-2021 y de acuerdo a la Prórroga solicitada a los contratos de Obra, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y por tal razón se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría en a partir del Vencimiento (15 de Marzo de 2022), es decir hasta el 15 de Abril de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1530 de 2021, termina el 15 de marzo de 2023, el contratista: CONSORCIO SVP-IDF, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 15 de abril de 2023, mediante oficio No C. SVP - IDF – 007 – C.to Interventoría N°1530-2021 del 1 de marzo de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según solicitud de prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la prorroga con el fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra: Derivados de los convenios interadmistrativos 1855-2020 Istmina, 2138-2020 Nóvita, 2297-2020 Tadó.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Por lo tanto, se hace necesario la prórroga al contrato de Interventoría 1530 de 2021, hasta el 15 de abril de 2023 y realizar el seguimiento a la obra cumpliendo con el cronograma y el plan de cargas proyectado del personal de interventoría en los frentes de trabajo, que se tienen dentro del contrato en la actualidad.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA - RESOLUCIÓN. 819 11 DE MARZO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO - RESOLUCIÓN. 3431 DE 08 NOVIEMBRE DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 **SUBDIRECCION VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1664-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO III
CONTRATISTA		**CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2** (Integrado por PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA con C.C No: 7.227.602, con una participación del 50%, JORGE WILLAN CORZO GARCIA con C.C No: 5.689.243, con una participación del 25% y GERMAN ALONSO PUENTES GORDO con C.C No: 7.162.821, con una participación del: 25%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 06/12/2021 **VALOR INICIAL:** $ 714.505.086,00 **ADICIÓN NO. 1:** $120.000.000,00 **VALOR ACTUAL:** $ 834.505.086,00 **PLAZO INICIAL:** 31/12/2021 **PRORROGA NO. 1:** HASTA EL 31/05/2022 **SUSPENSIÓN NO. 1:** DESDE EL 03/01/2022 HASTA 01/03/2022 **AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN NO. 1:** DESDE EL 01/03/2022 HASTA 01/04/2022 **AMPLIACIÓN NO. 2 DE SUSPENSIÓN NO. 1:** DESDE EL 01/04/2022 HASTA 24/04/2022 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 25/04/2022 **PRÓRROGA NO. 2:** HASTA EL 31/12/2022 **MODIFICACIÓN NO. 1:** DEL 19/09/2022 **PRÓRROGA NO. 3:** HASTA EL 15/02/2023 **SUSPENSIÓN NO. 2:** DESDE EL 13/02/2023 HASTA 28/02/2023 **AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN NO. 2:** DESDE EL 28/02/2023 HASTA 12/03/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		FECHA DE REANUDACIÓN: 13/03/2022 **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 15/03/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85,62% Avance Financiero
	EJECUTADO %	85,62% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 85.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 4 y Adición No. 2 para el Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa Consorcio Colombia Rural PCC2, por un plazo adicional hasta el 20 de abril de 2023 y una adición de recursos por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de La Victoria, Sevilla, Guadalajara de Buga, Obando, Calima, Bolívar y Caicedonia que se relaciona a continuación:

Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra
La Victoria	1734 de 2020	082 de 2022
Sevilla	1739 de 2020	STI-373-22 del 2022
Guadalajara de Buga	1834 de 2020	LP-02-2022 de 2022
Obando	1880 de 2020	202293 de 2022
Calima	2268 de 2020	310-13-06-246 de 2021
Bolívar	2299 de 2020	LP-02-2022 de 2022
Caicedonia	898 de 2021	286 de 2021

A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

1. **Convenio No. 1734 de 2020 – La Victoria, Valle del Cauca**

 Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Orden de Inicio: SRT 54334 del 30/12/2020
Contrato de obra derivado: 082 de 2022
Valor Contrato de Obra: $ 569.784.286,00
Fecha de inicio: 25/04/2022
Estado: Suspendido
Fecha de Reanudación: 07/03/2023
Fecha de Terminación: 10/04/2023
Plazo Adicional Requerido: Hasta el 10/04/2023, para ejecutar la totalidad de las obras
Avance programado: 100,0%
Avance ejecutado: 64.54%

Cuenta con una meta física de 370 metros lineales de placa huella y construcción de 3 alcantarillas. El contrato cuenta con un avance físico de dos (02) alcantarillas y 187 metros lineales de placa huella. El corredor vial que conduce al Corregimiento de Rivera Alta (Valle del Cauca) por el Municipio de Pueblo Tapado (Quindío) es de difícil accedo dadas las condiciones geográficas, estructuras obsoletas, inestabilidad de los taludes, altas pendientes de la vía y estado general de la estructura de la vía.

Por último, debido a las fuertes lluvias que se han registrado durante los últimos meses, en el corredor vial Holguín – Miravalles se presentan grandes dificultades para desplazarse por esta vía y por ende movilizar material hasta el sitio del proyecto en el sector de La Italia, lo que genera retraso en la llegada de materiales como: cemento, acero, arena y triturado, influyendo todo esto negativamente en el avance del proyecto.

2. Convenio No. 1739 de 2020 – Sevilla, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SEVILLA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Orden de Inicio: SRT 54109 del 30/12/2020
Contrato de obra derivado: STI-249-2021
Valor Contrato de Obra: $ 588.418.903,00
Fecha de inicio: 27/09/2022
Estado: Suspendido
Fecha de Reanudación: 10/03/2023
Fecha de Terminación: 10/04/2023
Plazo Adicional Requerido: Hasta el 10/04/2023, para ejecutar la totalidad de las obras
Avance programado: 98.38%
Avance ejecutado: 45.98%

Cuenta con una meta física de 372 metros lineales de placa huella y construcción de 3 alcantarillas. El contrato cuenta con avance físico de 162 metros de filtro longitudinal, una (01) alcantarilla, 4,31 metros de canales para descole de alcantarillas, 142 metros lineales de afirmado y 185 metros lineales de placa huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

El presente contrato inicialmente se adjudicó al Consorcio Corredor Sevilla DG pero este desistió por inconformidades económicas con el Municipio, este solicito un adicional al valor del contrato aplicándose en un reevaluó de precios unitarios basado en la nueva base de datos de A.P.U. actualizada por INVIAS, lo cual la Administración Municipal denegó dicha adición dando lugar la cesión del contrato por parte del contratista de obra.

Hasta el 24 de septiembre de 2022, el municipio logró adjudicar y suscribir el contrato, el cual contaba con un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses, provocando así un retraso considerable en la ejecución del mismo. Una vez firmada Acta de Inicio, el contratista procede a realizar los estudios y diseños correspondientes, los cuales, una vez aprobados por la interventoría, realiza la implantación y replanteo en terreno, donde se identifica la presencia de agua subterránea a los costados de una sección del corredor vial establecido para intervención, derivando en la necesidad de suministro e instalación de filtros longitudinales, con el fin de captar, conducir y evacuar controladamente los flujos de agua para evitar que lleguen a la vía o permanezcan en ella, causando desperfectos en su estructura. Al ser una actividad no prevista, pero de vital importancia, para garantizar la vida útil de la estructura, se aumentan tiempos y rendimientos en la ejecución de las actividades contractuales.

El atraso es debido a la situación generado por la fuerte oleada invernal que se presenta en el Territorio Nacional, desde mediados del año pasado, lo cual ha dificultado el ingreso de materiales en el Frente No. 2, en el sector La Estrella, condición que afecta la ejecución de las actividades y el rendimiento de estas.

3. Convenio No. 1834 de 2020 – Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIASY EL MUNICIPIO DE BUGA, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
Orden de Inicio: SRT 15413 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: LP-SOP-1500-1283-2021
Valor Contrato de Obra: $ 491.151.231,00
Valor adicional contrato de obra: $18.470.820,00
Fecha de inicio: 01/07/2022
Estado: Suspendido
Fecha de Reanudación: 07/03/2023
Fecha de Terminación: 10/04/2023
Plazo Adicional Requerido: Hasta el 10/04/2023, para ejecutar la totalidad de las obras
Avance programado: 99.73%
Avance ejecutado: 83.00%

Cuenta con una meta física de 300 metros lineales de placa huella y la construcción de 2 alcantarillas. A la fecha se han ejecutado 300 metros lineales de placa huella, 120 metros de filtro longitudinal y dos (02) alcantarillas. El atraso se debe a que el contratista de obra ha tenido problemas con el suministro de materiales (triturado y cemento) con las canteras y distribuidores locales, teniendo que buscar zonas alejadas del proyecto la disponibilidad de materiales.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

El atraso se debe a las fuertes lluvias presentadas en la región a mediados del mes de enero, lo que incluso llevó al desbordamiento de la quebrada Las Frías en el corregimiento de La Habana, el cual es un sitio por el que es obligatorio el paso o de materiales para la obra, lo que afecta el desarrollo normal de las actividades de ejecución de las obras faltantes.

4. Convenio No. 1880 de 2020 – Obando, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE OBANDO, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Orden de Inicio: SRT 15833 del 31/03/2021
Valor Contrato de Obra: $ 526.291.243,00
Contrato de obra derivado: 202293 de 2022
Fecha de inicio: 24/08/2022
Estado: Suspendido
Fecha de Reanudación: 07/03/2023
Fecha de Terminación: 10/04/2023
Plazo Adicional Requerido: Hasta el 10/04/2023, para ejecutar la totalidad de las obras
Avance programado: 99.02%
Avance ejecutado: 60,96%

Cuenta con una meta física de 372 m lineales de placa huella y la construcción de 2 alcantarillas. A la fecha se aumentó la meta física con una ejecución de cuatro (04) alcantarillas, 2 canales para descole de alcantarillas, 197 metros lineales de afirmado y 201 metros lineales de Placa Huella. Durante las visitas a los puntos de intervención, se realizaron diferentes recorridos para identificar el mejor ingreso de vehículos, equipos y materiales hasta los frentes de obra, dando por concluido que el acceso idóneo se realizara por el municipio de Montenegro (Quindío) sin embargo, se observó que la vía presentaba en diferentes puntos superficies pantanosas, carriles de arenilla suelta y deprimidos importantes, así mismo, alcantarillas en concreto superficiales, esto conllevo a que fuese necesario la presencia de maquinaria (retroexcavadora) por parte de la Alcaldía Municipal de Obando para el mejoramiento de estas zonas, sin embargo, esta labor se ha extendido debido a las constantes precipitaciones, ya que se debe esperar días soleados después de la lluvia para intervenir los pasos críticos.

Durante los meses en que se han venido desarrollando las obras, se han registrado precipitaciones constantes que han afectado la vía de acceso a los tramos de intervención, esto conlleva a un retraso en el transporte de materiales como (cemento, acero, arena y triturado) y demás materiales necesarios para cada actividad, ya que la vía se deteriora rápidamente y se convierte en áreas pantanosas, lo cual es peligroso para el acceso de una volqueta u otro vehículo que transporte los materiales mencionados, motivo por el cual se debe esperar que las condiciones climáticas sean aptas para intervenir los pasos críticos con maquinaría y continuar con la labor transporte.

5. Convenio No. 2268 de 2020 – Calima (El Darién), Valle del Cauca

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CALIMA (DARIEN) DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Orden de Inicio: SRT 15415 del 30/03/2021
Contrato de obra derivado: 310-13-06-246 de 2021
Valor Contrato de Obra: $ 634.494.222,00
Fecha de inicio: 27/04/2022
Estado: Suspendido
Fecha de Reanudación: 11/03/2023
Fecha de Terminación: 10/04/2023
Plazo Adicional Requerido: Hasta el 10/04/2023, para ejecutar la totalidad de las obras
Avance programado: 96.79%
Avance ejecutado: 65.66%

Cuenta con una meta física de 426 metros lineales de placa huella, 360 metros de filtro y la construcción de 7 alcantarillas. Se registra la ejecución de una (01) alcantarilla, dos (02) canales para descoles de las alcantarillas, 307 metros lineales de placa huella y 374 metros de filtro.

El atraso se debe a que el contratista tuvo inconvenientes en el suministro de materiales de las canteras y distribuidores locales, además los materiales disponibles no cumplían con las características y parámetros de calidad establecidos, adicional a esto el alquiler de equipos y vehículos también se dificulto por su poca disponibilidad en la región.

En la zona del proyecto se dificulta encontrar mano de obra no calificada por lo que ha tenido que recurrir a emplear trabajadores de otras zonas para continuar con las actividades de obra.

6. Convenio No. 2299 de 2020 – Bolívar, Valle del Cauca

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE VALLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Orden de Inicio: SRT 15831 del 31/03/2021
Contrato de obra derivado: LP-02-2022 de 2022
Valor Contrato de Obra: $ 613.825.749,00
Valor adicional contrato de obra: $26.011.527,00
Fecha de inicio: 17/05/2022
Fecha de Terminación: 15/12/2022
Estado: Terminado – En liquidación
Avance programado: 100.0%
Avance ejecutado: 100.0%
Plazo Adicional Requerido: Contrato en proceso de liquidación, por lo tanto, no requiere de ampliación o prórroga.

Cuenta con una meta física de 115 metros lineales de placa huella, muro gavión de una longitud de 136 metros y la construcción de 6 alcantarillas. Se registra una ejecución de seis (06) alcantarillas, seis (06) canales para descoles de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	alcantarillas, 447 m^3 de muro en gavión, 115 metros lineales de placa huella y un (01) muro de contención. **7. Convenio No. 898 de 2021 – Caicedonia, Valle del Cauca** Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DE VALLE – COLOMBIA RURAL. Orden de Inicio: SRT 25512 del 19/05/2021 Contrato de obra derivado: 286 de 2021 Valor Contrato de Obra: $ 926.821.579,77 Valor adicional contrato de obra: $36.775.000,00 Fecha de inicio: 25/04/2022 Fecha de Terminación: 31/12/2022 Estado: Terminado – En liquidación Avance programado: 100.0% Avance ejecutado: 100.0% Plazo Adicional Requerido: Contrato en proceso de liquidación, por lo tanto, no requiere de ampliación o prórroga. Cuenta con una meta física de 772 metros lineales de placa huella y la construcción de 4 alcantarillas. Se registra una ejecución de 20 metros de muro de contención, 441 metros lineales de filtro longitudinal y 772 metros de placa huella. Contrato en proceso de liquidación, por lo tanto, no requiere de ampliación o prórroga. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los Convenios, que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021 requiere un plazo adicional, el cual implica adición de recursos por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) IVA INCLUÍDO para garantizar el seguimiento a la ejecución de las metas contractuales de los proyectos. Motivo por el cual, se considera apropiado ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 20 de abril de 2023 y con ello poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas contractuales. Cabe resaltar que, el monto requerido a adicionar para lograr cumplir con el seguimiento de los contratos de obra derivados por parte del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021, se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se encuentra en proceso de expedición. En base a lo anterior, se informa que la Subdirección de Vías Regionales remitió la solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia de Seguimiento y Control de Proyectos mediante el Memorando No. SVR 14279 del 28 de febrero de 2023, cuyo proceso a la fecha se encuentra en trámite en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato No. 1664 de 2021 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de siete (07) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento del Valle del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Cauca, tales Contratos de Obra cuentan con fechas de inicio variables y consecuente a esto sus fechas de terminación también lo son. En adición a esto, la variación de cuantía de los valores entre los contratos de obra (descritos en el anterior apartado) junto con la diversificación de los alcances de obra demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del Contrato en comento para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1664 de 2021, termina según su plazo contractual el día 15 de marzo de 2023, el contratista CONSORCIO COLOMBIA RURAL PCC2 realizó solicitud de Prórroga No. 4 al contrato hasta el día 20 de abril de 2023 y Adición de Recursos por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, para garantizar la correcta ejecución de los contratos de obras derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de La Victoria, Sevilla, Guadalajara de Buga, Obando, Calima, Bolívar y Caicedonia que se relaciona a continuación: **Municipio** / **Convenio No.** / **Contrato de Obra** La Victoria / 1734 de 2020 / 082 de 2022 Sevilla / 1739 de 2020 / STI-373-22 del 2022 Guadalajara de Buga / 1834 de 2020 / LP-02-2022 de 2022 Obando / 1880 de 2020 / 202293 de 2022 Calima / 2268 de 2020 / 310-13-06-246 de 2021 Bolívar / 2299 de 2020 / LP-02-2022 de 2022 Caicedonia / 898 de 2021 / 286 de 2021 Por lo expuesto anteriormente, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la ampliación en plazo del Contrato de Interventoría No. 1664 de 2021 hasta el 20 de abril de 2023 y la adición de recursos por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 85.000.000,00), a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los Municipios arriba mencionados en el marco del proyecto “Colombia Rural”.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN JOSÉ MORÁN CASTRO DEO 4427 del 31 de enero de 2023 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ADRIAN OSORIO BETANCOURT Resolución No. 3761 del 26 de noviembre de 2021 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $85.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

CASO 13 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**2448-2019**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y VICHADA
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVO ORIENTE con NIT. 901.345.028-5 (Integrado por SEMPAF INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.117.308-5 con una participación del 60% y MIRS LATINOAMERICA S.A.S. con NIT. 900.241.875-6 con una participación del 40%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	**FECHA DE INICIO: 17 DE FEBRERO DE 2020** **VALOR INICIAL: $** 520.223.625,00 **ADICIÓN 1:** $ 49.980.167,00 **VALOR ACTUAL:** $ 570.203.792,00 **PLAZO INICIAL: 17/08/2020** **PRÓRROGA 1:** HASTA 28 DE FEBRERO DE 2021. **PRÓRROGA 2:** HASTA 13 DE MAYO DE 2021. **PRÓRROGA 3:** HASTA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022. **PLAZO ACTUAL: HASTA 16 DE MARZO DE 2023** **SUSPENSIONES:** SUSPENSIÓN 1: 24/03/2020 – 24/04/2020. AMPLIACIÓN 1: 24/04/2020. - 10/05/2020 AMPLIACIÓN 2: 11/05/2020 – 10/05/2022 AMPLIACIÓN 3: 11/06/2020 – 30/06/2020 AMPLIACIÓN 4: 30/06/2020 – 20/07/2020 AMPLIACIÓN 5: 21/07/2020 – 03/08/2020 SUSPENSIÓN 2: 17/03/2021 – 22/03/2021. AMPLIACIÓN 1: 23/03/2021 – 31/03/2021. AMPLIACIÓN 2: 01/04/2021 – 18/04/2021 SUSPENSIÓN 3: 07/05/2021 – 16/05/2021 AMPLIACIÓN 1: 17/05/2021 – 30/05/2021. SUSPENSIÓN 4: 09/07/2021 – 08/09/2021. AMPLIACIÓN 1: 09/09/2021- 08/11/2021 AMPLIACIÓN 2: 09/11/2021 – 08/01/2022 AMPLIACIÓN 3: 09/01/2022 – 08/03/2022 AMPLIACIÓN 4: 09/03/2022 – 08/05/2022 REANUDACIÓN: 18/04/2022 SUSPENSIÓN 5: 03/06/2022 – 01/07/2022. AMPLIACIÓN 1: 2/07/2022- 01/08/2022 AMPLIACIÓN 2: 02/08/2022 – 01/09/2022 AMPLIACIÓN 3: 02/09/2022 – 01/10/2022 AMPLIACIÓN 4: 02/10/2022 – 01/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	67,7% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Contrato de Interventoría No. **2448 DE 2019**, considera viable la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que: La interventoría No. 2448 DE 2019 a cargo del contratista CONSORCIO NUEVO ORIENTE, es una Interventoría multiproyecto que hace seguimiento y control a los siguientes contratos de obra: 1**. Contrato No. 409-2019**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLAS DE LAS VÍAS EN LAS VEREDAS JAGUITO Y CHAPARRAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE".** Fecha de inicio: 02 de marzo del 2020. Fecha de terminación: 08 de julio del 2021. Estado actual: contrato de obra terminado. % programado de obra: 100% % ejecutado de obra: 100%. 2**. Contrato No. 411-2019**, derivado del convenio interadministrativo No. 536-2020 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA DE YAGUAROS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE".** Fecha de inicio: 28 de febrero del 2020. Fecha de terminación: 04 de julio del 2021. Estado actual: contrato de obra terminado. % programado de obra: 100% % ejecutado de obra:100%. 3**. Contrato No. 1358-2019**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA RUTA 38VC03 LA CATORCE - CRUCE 40VC02 (VEREDA SAMURAI - VIA EL PLACER MUNICIPIO DE CUMARIBO DPTO DE VICHADA**". Fecha de inicio: 18 de abril de 2022 Suspensión No. 1: 6 de junio de 2022 Reanudación No. 1: 2 de diciembre de 2022 Prorroga No. 1: hasta el 30 de abril de 2023 % programado de obra: 86.5% % ejecutado de obra: 71%. Estado actual: En ejecución. Plazo Actual: Hasta 30 de abril del 2023. Cabe resaltar que se dio la orden de inicio del contrato 1358 de 2019 del municipio de Cumaribo, suscrito con el CONSORCIO LA CATORCE 2019, el 18 de abril de 2022, con

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

un plazo de CINCO (5) MESES, teniendo en cuenta que hasta el día **24 de marzo de 2022,** fueron otorgadas las licencias de explotación minera por parte de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA mediante resolución **No. 210-4746**, razón por la cual solo hasta esa fecha se pudo iniciar las siguientes actividades:

Resumen de actividades contratadas:

Mejoramiento de la INSP LA 14- CRUCEVC (VEREDA SAMURAI PR INICIAL LA 14 K0+000 AL K15+660 LONGITUD DE LA VIA MEJORADA: 15.660 KILOMETROS, en el cual se encuentra como meta física: obras de instalación de base mejorada con suelo cemento y una capa, con material de RIPIO de la zona y la construcción de 6 BOX COULVERT de dimensiones 1.00X1.00X10.30, en concreto de 3.000 PSI con refuerzo PDR acero, así misma las obras del mejoramiento y construcción de Box Culvert, instalación de señalización vertical y plan de manejo de tránsito.

Resumen de actividades pendientes por ejecutar:

- Obras de instalación de base mejorada con suelo cemento y una capa, con material de RIPIO en una longitud de 9.45 kilómetros. Desde el K5 + 215 al K15+660

Concepto del Supervisor de la interventoría:

Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2023 del Contrato de Interventoría No. 2448 de 2019 que tiene por objeto *"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y VICHADA*",* el cual realiza seguimiento a los contratos de obra No.409 de 2019, 411 de 2019 (los cuales se encuentran terminados) y 1358 de 2019 en ejecución, se considera necesaria la prórroga de la interventoría, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción del contrato de obra No. 1358-2019, en el Municipio de Cumaribo el cual se encuentra prorrogado hasta el 30 de abril de 2023.

La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de Cumaribo especificado así: Mejoramiento de la INSP LA 14-CRUCEVC (VEREDA SAMURAI PR INICIAL LA 14 K0+000 AL K15+660 LONGITUD DE LA VIA MEJORADA: 15.660 KILOMETROS.

Con el ajuste realizado a los diseños y para la realización de mayores cantidades, se requiere de la prórroga de tiempo hasta el 30 de abril de 2023 al contrato de interventoría No. 2448 de 2019 para garantizar el seguimiento y control a las obras a ejecutar del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de la vereda SAMURAI.

Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2023 plazo con el que cuenta el contrato de obra No. 1358-2019 para la ejecución y culminación de obras, considerando que al contrato de interventoría le quedan recursos para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de la obra, además teniendo en cuenta que no se puede culminar la ejecución de obras, si no se cuenta con el acompañamiento de la interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Cabe resaltar que, para continuar con el control y seguimiento de las obras, la interventoría no requiere recursos adicionales, por lo tanto, se hará redistribución de los mismos hasta la finalización del contrato de obra 1358 -2019.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2448 de 2019, termina el 16 de marzo del 2023, el contratista CONSORCIO NUEVO ORIENTE, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 30 de abril de 2023 sin adición de recursos, mediante comunicación **2448-43-2023** SOLICITUD PRORROGA No. 4 de fecha 01 de marzo de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Adicionalmente, mediante oficio del 2 de marzo de 2023, el Departamento del Vichada solicita prórroga hasta el 30 de abril de 2023 para el contrato de interventoría 2448 de 2019, toda vez que el contrato de obra 1358 de 2019 tiene fecha de terminación según prorroga No. 1 del 30 de abril de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el Departamento del Vichada. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 30 de abril de 2023 al Contrato de Interventoría No. 2448 de 2019 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Se debe continuar con el seguimiento y control de la realización de obras de instalación de base mejorada con suelo cemento y una capa, con material de RIPIO en una longitud de 9.45 kilómetros. Desde el K5 + 215 al K15+660 - Para garantizar la ejecución de las obras del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de la vereda SAMURAI Por ello es necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 2448 de 2019 hasta el 30 de abril de 2023, fecha que coincide con el agotamiento de los tiempos pactados de ejecución del contrato de obra 1358 de 2019 (30/04/2023) tras la solicitud de prórroga realizada por la gobernación al INVIAS. Cabe resaltar que, para continuar con el control y seguimiento de las obras, la interventoría no requiere recursos adicionales, por lo tanto, se hará redistribución de los mismos hasta la finalización del contrato de obra 1358 -2019.
GESTOR DE PROYECTO		JORGE LUIS GARCÍA ZAPATA. Oficio DEO 6048 7-02-2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO. RESOLUCION No. 3578 del 23-09-2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.***
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

CASO 14 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1082-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL CONVENIO 1607 DE 2020 - PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 15/09/2022 VALOR INICIAL: $479.999.043 VALOR ACTUAL: $479.999.043 PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES – 15/02/2023 PRÓRROGA 1: HASTA EL 11/03/2023 **PLAZO ACTUAL: 11/03/2023** SUSPENSIONES: ACTA No. 1 DEL 18/01/2023 AL 01/02/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	61% Avance Financiero
	EJECUTADO %	33% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Contrato de Interventoría 1082 de 2022 suscrito con la firma INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS, es una interventoría que tiene a cargo varios contratos de obra derivados del Convenio 1607 de 2020 suscrito con el departamento de Nariño, los cuales se encuentran en ejecución y debido a la ocurrencia de hechos que afectaron el normal desarrollo de las obras, como el desabastecimiento de combustible a raíz del derrumbe que generó el taponamiento de la vía panamericana e incomunicó el departamento de Nariño con el resto del país, se generaron retrasos en la programación reflejado en los bajos rendimientos, motivo por el cual el departamento de Nariño realizó prórroga de los contratos de obra derivados GN-1755-2022, GN 1756-2022 y GN 1757-2022 hasta el 31 de marzo de 2023 mediante el modificatorio No. 2 de fecha 17 de febrero de 2023 respectivamente. De acuerdo con lo anterior, se requiere prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de marzo de 2023 en aras de garantizar la supervisión de las obras de los contratos GN-1755-2022, GN 1756-2022 y GN 1757-2022 suscritos entre el departamento de Nariño y el Consorcio ZG VIAS NARIÑO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	Relación contratos de obra derivados Convenio 1607 de 2020: **No. Contrato de Obra: GN 1755-2022** **Objeto:** Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Mallama y Ricaurte en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: $317.596.215,00 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 05/10/2022 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 01/02/2023 % Programado de obra: 97,14%. % Ejecutado de obra: 20,90%. Estado: En ejecución Plazo actual: 31/03/2023 **No. Contrato de Obra: GN 1756-2022** **Objeto:** Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de La Unión y San Pablo en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: $539.510.674,00 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 25/10/2022 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 01/02/2023 % Programado de obra: 87,73% % Ejecutado de obra: 6,71% Estado: En ejecución Plazo actual: 31/03/2023 **No. Contrato de Obra: GN 1757-2022** **Objeto:** Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción del municipio de Guaitarilla en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural Valor: $385.365.137,00 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 25/10/2022 Suspensión No. 1: 17/01/2023 Reinicio No. 1: 01/02/2023 % Programado de obra: 79,83% % Ejecutado de obra: 4,00% Estado: En ejecución Plazo actual: 31/03/2023 **No. Contrato de Obra: GN 1758-2022** **Objeto:** Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción de los municipios de Arboleda y Buesaco en jurisdicción del departamento de Nariño bajo el marco del programa Colombia Rural

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Valor: $533.933.298 Fecha de Inicio Contrato de Obra: 28/09/2022 % Programado de obra: 100% % Ejecutado de obra: 100% Estado: Elaboración del acta de recibo final. Plazo actual: 11/03/2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta, el estado actual de los contratos antes expuestos y los atrasos que en ellos recae, sumado a la entrega de un plan de contingencia presentación por los contratistas a cada uno de los contratos; la Gobernación de Nariño realizó prórroga hasta el 31 de Marzo de 2023 y por tanto el Instituto Nacional de Vías requiere garantizar la supervisión y acompañamiento de cada una de las actividades de obra que brinden la entrega final del objeto del contrato bajo los términos de Ley y en cumplimiento a la obligaciones a cargo del Instituto en el marco del Convenio 1607 de 2020, motivo por lo cual se requiere prorrogar el Contrato de Interventoría 1082 de 2022 hasta **el 31 de Marzo de 2023**, sin que implique la necesidad de realizar adiciones presupuestales al mismo, efectuando redistribución de recursos, mediante acta de modificación de costos No. 3 del 3 de marzo de 2023, adjunta a la documentación soporte de la solicitud. De igual manera, se emite concepto jurídico positivo del presente trámite, en observancia al cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública, en especial la obligación establecida para los contratos de obra de contar con una interventoría (Parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993) que realice el seguimiento integral a la ejecución de las obras en el marco de las funciones delimitadas en el artículo 53 Ibidem; lo anterior, permitirá el cumplimiento de los objetivos convenidos o contratados dentro del marco legal aplicable.
GESTOR DE PROYECTO		Henry Leandro Pazmiño Mora – Oficio DEO 10834 del 28/02/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Juan Carlos Quiñones Arteaga – Resolución 565 del 16/02/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.***
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2260-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL INTERIOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS CRIHU

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA		**CONSORCIO VIAL JMH** CON NIT. 901.551.551-9 (INTEGRADO POR LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL CON C.C. 19.058.590 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50 % Y JORGE ERNESTO MÉNDEZ PACHÓN CON C.C. 19.295.672 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 549.975.036,00 ADICION 1: $ 0,00 VALOR ACTUAL: $ 549.975.036,00 INICIO: 16 DE MAYO DE 2022 PLAZO INCIAL: HASTA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRORROGA 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 3: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023 SUSPENCSION 1: DEL 25/02/2023 AL 08/03/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 11 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93% Avance Financiero
	EJECUTADO %	76% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 2260 de 2021 consideran viable la prórroga hasta 11 de abril de 2023, sin valor adicional de acuerdo a la solicitud realizada por el Interventor a través de oficio No. CJMH-SVR-HUILA-2260-2021-257 del 02 de marzo de 2023, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual de la Interventoría 2260-2021, para que realice el seguimiento a al cumplimiento de la meta física de las obras derivadas de los convenios 1344 de 2021 suscrito con el Municipio de La Argentina, 1345 de 2021 suscrito con el Municipio de La Plata y el 1346 de 2021 suscrito con el Municipio de Neiva, como del acompañamiento de su etapa postcontractual de los contratos de obra terminados. Los contratos de obra derivados, a los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación: 1. Municipio de San Agustín Convenio No.: 1340 de 2021 Contrato de Obra: 010 de 2021 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 25/05/2021 Estado: Terminado Corredor Vial: YANACONAS: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, ALCANTARILLA, DISIPADORES Y FILTRO; FILL VITS: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	ALCANTARILLA-CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA Obras previstas: 90 ml de placa huella, 3 Alcantarillas, 2 Disipadores, 155 ml de filtro y 50 ml de placa huella Ejecución: 100% No Requiere Prorroga 2. Municipio de Iquira Convenio No.: 1341 de 2021 Contrato de Obra: N/A Plazo: N/A Inicio: N/A Estado: En Liquidación sin ejecución Corredor Vial: PUENTE VEHICULAR CON CIMENTACIÓN PROFUNDA-HUILA RIO NEGRO-CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA. Obras previstas: Construcción puente sobre la Q. Guarataro, L=25m Con cimentación profunda H=8,5m Ejecución: 00,0% No Requiere Prorroga 3. Municipio de Isnos Convenio No.: 1343 de 2021 Contrato de Obra: 006 de 2021 Plazo: Hasta 25/10/2022 Inicio: 25/02/2021 Estado: Terminado Corredor Vial: CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA Obras previstas: 101 ml de placa huella 1 alcantarilla 1 Disipadores 145 ml de filtro Ejecución: 100%, No Requiere Prorroga 4. Municipio de Palestina Convenio No.: 1347 de 2021 Contrato de Obra: SA 001 de 2021 Plazo: Hasta 30/10/2022 Inicio: 31/05/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: YAKUAS: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA-CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA. Obras previstas: 149 ml de placa huella Ejecución: 100% No Requiere Prorroga 5. Municipio de Pitalito Convenio No.: 1348 de 2021 Contrato de Obra: 286 de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	Plazo: Hasta 30/11/2022 Inicio: 01/06/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: YANDAKI – EL ROSAL. Obras previstas: 45 ml de placa huella, 4 Alcantarilla, 1 Box culvert de 2x2, Filtro de 60 ml, 99 ml de placa huella, 3 Disipadores, 170 ml de filtro y 114 ml de placa huella Ejecución: 100% No Requiere Prorroga 6. Municipio de Nátaga Convenio No.: 1350 de 2021 Contrato de Obra: SAMC-NATA-002-2022 Plazo: Hasta 31/12/2022 Inicio: 01/06/2022 Estado: Terminado Corredor Vial: LLANO BUCO. Obras previstas: Construcción placa huella en concreto, longitud aproximada: 206 m. Muro en gaviones margen izquierda. Ejecución: 100% No Requiere Prorroga 7. Municipio de La Argentina Convenio No.: 1344 de 2021 Contrato de Obra: 002 de 2022 Plazo: Hasta 28/02/2023 Inicio: 11/03/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VIA TERCIARIA VEREDA LAS CEIBAS - CP DE MAITO MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA Obras previstas: construcción puente quebrada Urayaco, 7 alcantarillas, 4 box culvert, 4 muros, 100ml de filtro. Ejecución: 57,2% Solicito Prorroga Hasta 11/04/2023 8. Municipio de Neiva Convenio No.: 1346 de 2021 Contrato de Obra: 3402 de 2022 Plazo: Hasta 11/03/2023 Inicio: 29/12/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: Comunidad Indígena LAME PAEZ y Comunidad Indígena LA GABRIELA: -CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA. Obras previstas: CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO, CONSTRUCCIÓN DE 1 BOX CULVERT DE SECCIÓN 1X1 Y CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT DE SECCIÓN 2 X2 Ejecución: 10,79%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		Solicito Prorroga Hasta 11/04/2023 9. Municipio de La Plata Convenio No.: 1345 de 2021 Contrato de Obra: 300 de 2022 Plazo: Hasta 11/03/2023 Inicio: 01/08/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: COMUNIDADES INDIGENAS LA GAITANA (VDA. LOS ÁNGELES), LA GAITANA, LA REFORMA, PUEBLO NUEVO, JUAN TAMA - SANTA LETICIA, TALAGA, FIW PAEZ, POTRERITOS, NUEVA ESPERANZA, CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. Obras previstas: PLACA HUELLA, PUENTE SOBRE QUEBRADA AGUAS NEGRAS Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Ejecución: 46,73% Solicito Prorroga Hasta 11/04/2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórrogar hasta 11/04/2023, sin adicion presupuestal al contrato de interventoría No. 2260 de 2021, para que realice el seguimiento a al cumplimiento de la meta física de las obras derivadas de los convenios 1344 de 2021 suscrito con el Municipio de La Argentina, 1345 de 2021 suscrito con el Municipio de La Plata y el 1346 de 2021 suscrito con el Municipio de Neiva, como del acompañamiento de su etapa postcontractual de los contratos de obra terminados.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		***Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado.***
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1719-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA SIERRA MONTAÑA CON EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1		1) VALOR INICIAL: $ 3.000.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

3.ADICION 2 **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		2) VALOR ACTUAL: $ 3.000.000.000 3) ORDEN DE INICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 5) SUSPENSION 1: HASTA EL 31/03/2023 **6) PLAZO ACTUAL: 31/03/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico del proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1719 de 2022, suscrito con el municipio de La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para que el municipio incorpore los recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías, realice la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio. Dadas las siguientes razones: Que mediante oficio de fecha 15 de febrero de 2023 el municipio de La Jagua del Pilar, en el departamento de La Guajira, remite solicitud prórroga del convenio, Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio 1719 de 2022, y teniendo en cuenta que se requiere realizar la contratación de las obras objeto de este convenio, respetuosamente, me permito solicitar la ampliación al plazo actual del convenio, puesto que el termino restante es insuficiente para la contratación y ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, motivo por el cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. A continuación, se especifica la distribución del plazo de la prórroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTIVIDAD	TIEMPO	2023										2024		
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
ETAPA PRECONTRACTUAL	2 MESES													
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	1 MES													
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	8 MESES													
RECIBO Y LIQUIDACION DEL CONVENIO	2 MESES													

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelantó el trámite de desembolso por valor de $ 3.000.000.000,00 y no se tienen desembolsos pendientes de este convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Que se requiere realizar la contratación de las obras objeto del convenio, motivo por el cual la Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1719 de 2022, teniendo en cuenta que el plazo para la contratación, ejecución y recibo definitivo de las obras objeto del convenio vencen el próximo 31 de diciembre de 2022, término que resulta insuficiente para la debida incorporación de recursos otorgados por el Instituto Nacional de Vías y ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		ERIKA MILENA GÓMEZ ACONCHA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DUBIN JOSÉ CAMARGO ALMENAREZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 17 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2656-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DE VICHADA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: SRT 14060 DEL 08-04-2020 1) VALOR INICIAL: $ 785.067.508,00 2) FECHA DE INICIO: 08/04/2020 3) ADICIÓN 1: $ 30.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $ 815.067.508,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020. 6) PRORROGA 1: HASTA EL 30/06/2021 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31/12/2021 8) PRORROGA 3: HASTA EL 31/07/2022 9) PRORROGA 4: HASTA EL 31/12/2022 10) PRORROGA 5: HASTA EL 30/06/2023 **11) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00) – RECURSOS CONTRAPARTIDA DEL MUNICIPIO CDP NO.238 DEL 01/03/2023**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor técnico consideran viable la solicitud presentada por el municipio de Cumaribo, mediante oficio de fecha 01 de marzo de 2023, en el cual solicita prorrogar el plazo del convenio por seis meses es decir hasta el 31 diciembre de 2023, adicionar el convenio por un valor de $150.000.000,00 para la terminación de las obras faltantes la cual corresponde a la construcción de un pontón. Lo anterior teniendo en cuenta que, el municipio en cumplimiento de sus obligaciones presenta y solicita ante la corporación ambiental competente (Corporinoquia), el inicio y trámite de la licencia de ocupación de cause para el desarrollo y ejecución del pontón, estipulado dentro de las actividades del contrato de obra pública Que a mediados del año 2022 se otorga el permiso y licencia al municipio para la ocupación de cauce, por parte de CORPORINOQUIA, por lo cual se procede a continuar con las labores pactadas entre las diferentes partes y se continúan el transcurrir de la obra. Que mediante acta modificatoria el contratista de obra solicita a la interventoría y a la entidad estatal, modificación del presupuesto mediante la siguiente necesidad, el cauce del afluente hídrico en temporada invernal se extiende de manera extrema, lo cual repercute en el mejoramiento y construcción del terraplén realizado, ya que los Box Culvert que se tienen contemplados no son los suficientes para permitir el paso de dicho cauce, lo cual podría repercutir en el socavamiento del terraplén realizado, por ello se consolida la implementación de un Box Culvert doble con capacidad suficiente para permitir el paso del afluente hídrico en temporada de lluvias. Que en aras de dar resolución preventiva se realiza acta modificatoria al presente contrato de obra pública, donde se destinan mayores cantidades para la realización de las actividades necesarias para la construcción del Box Culvert doble, razón por la cual se recortan los recursos que contemplaban la ejecución del pontón, los cuales serán adicionados en su totalidad por el municipio de Cumaribo. Que en virtud de que el contrato de obra pública No.412 de 2020, se encuentra en un porcentaje de ejecución del 56.25% y que para su terminación tiene pendiente la construcción de un pontón, por lo cual el municipio solicita se prorrogue el convenio por seis meses más es decir hasta el 31 de diciembre de 2023, de manera tal que el contratista termine la ejecución al 100%, adicionalmente el municipio manifiesta la disponibilidad de adicionar recursos al convenio por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000). En concordancia con lo anterior el plazo restante para la ejecución de las obras faltantes derivadas del convenio para la debida culminación de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a la solicitud del municipio de Cumaribo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud del municipio de Cumaribo, realizada mediante oficio enviado el 01 de marzo de 2023, mediante la cual requieren prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, adición de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) con recursos del municipio, el cual aportó CDP No.238 del 01/03/2023.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO – SUPERVISOR TECNICO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $$150.000.000,00 – RECURSOS CONTRAPARTIDA DEL MUNICIPIO CON CDP No. 238 DEL 01/03/2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**ORDEN DE COMPRA No. 84523 INTERNO No. 846 DE 2022**
OBJETO		CONFIGURACION CAPACITACION Y PARAMETRIZACION DE PRODUCTOS AZDIGITAL Y SGP PARA SISTEMA GESTION DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA PQRD CONTRATACION Y TRAMITES DE PERMISOS EN EL INVIAS
CONTRATISTA		CONTRATISTA: ANALÍTICA SAS NIT: 830.113.019-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $ 769.977.885,00 FECHA DE INICIO: 31/01/2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ADICIÓN 1: $ 200.000.000 VALOR ACTUAL $ 969.957.062 IVA INCLUIDO PRORROGA 1: 30/04/2023 **PLAZO ACTUAL: 30/04/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99% ejecución con relación a las actividades realizadas corte al 28-12-2022
	EJECUTADO %	72% ejecución financiera, con relación a los pagos con corte a nov de 2022
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar el valor del IVA de la orden de compra 84523 No. interno contractual 846- 2022 celebrada con la compañía Analítica SAS, teniendo en cuenta que en la solicitud de adición de fecha 30 de diciembre de 2022 a través de formato de modificación No. 351188 de la tienda virtual del estado colombiano, no se calculó el valor del IVA producto de dicha modificación, en ese contexto el valor del IVA correspondiente equivale a la suma de

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($154.867.094,00). El valor total del contrato incluido Iva para todos los efectos quedará así: **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO ($969.957.062,00)**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N.A.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**N.A.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dando alcance al Acta No. 78 del 29/12/2022, proferida por parte del comité de Adiciones Modificaciones y Prorrogas, se hace necesario que las partes de común acuerdo han decidido modificar la orden de compra 84523 No. interno contractual 846- 2022 celebrada con la compañía Analítica SAS, en el sentido de modificar el ítem No. 5 correspondiente al valor del IVA, quedando un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($154.867.094,00)** con dicha modificación el valor total de la orden de compra corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO ($969.957.062,00)**, el cual se encuentra amparado en la aprobación de vigencia futura con radicado 2-2022-062785, de fecha 28 de diciembre de 2022 y registro SIIF de autorización de vigencias futuras No 169822 expedido el 28 de diciembre de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En la modificación de la **ORDEN DE COMPRA No. 84523 INTERNO No. 846 DE 2022** realizada el día 30/12/2022 con ID de solicitud No. 351188 no se ajustó el IVA que corresponde a la solicitud de adición y prorroga que fue aprobada mediante Acta No. 78 del 29/12/2022 proferida por parte del comité de Adiciones Modificaciones y Prorrogas, por lo anterior se hace necesario modificar el ítem No. 5 correspondiente al valor del IVA, ajustando **el valor de IVA en $31.929.449,00**, que por error involuntario no se calculó en la precitada modificación, una vez se realiza la corrección el valor asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($154.867.094,00)** con dicha modificación el valor total de la orden de compra corresponde a la suma **de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO ($969.957.062,00)**
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ÍTEM No. 5 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL IVA, AJUSTANDO EL VALOR DE IVA EN $31.929.449,00, QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE CALCULÓ EN LA PRECITADA MODIFICACIÓN, UNA VEZ SE REALIZA LA CORRECCIÓN EL VALOR ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($154.867.094,00) CON DICHA MODIFICACIÓN EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDE A LA SUMA DE NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO ($969.957.062,00), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

	NO	
CASO 19 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**ORDEN DE COMPRA NO. 91423 de 2022 Numero interno Invias No. 1024 de 2022**
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIÁS –INVIAS-" REGION 4. (Direcciones Territoriales Caldas, Quindío y Risaralda)
CONTRATISTA		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 FECHA DE PRORROGA 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA PRORROGA 2: 20 DE FEBRERO DE 2023 FECHA PRORROGA 3: 15 DE MARZO DE 2023 VALOR INICIAL $ 74.835.317.42 ADICIÓN 1: $ 32.413.435,03 ADICIÓN 2: $5.800.000,00 VALOR ACTUAL $ 113.048.752,45 **PLAZO ACTUAL: 15 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	porcentaje de ejecución financiera 95%
	EJECUTADO %	porcentaje de ejecución financiaria ejecutado: 90%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, INCLUSIVE O HASTA AGOTAR RECURSOS**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 17 de marzo de 2023 de la Orden de Compra No. 91423 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 con la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.**, de conformidad con la justificación que se adjunta a la petición.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Caldas, Quindío y Risaralda suscribió la Orden de Compra No. 91423 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 con la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.**, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. La orden de compra vence el próximo 15 de marzo de 2023, y dado que la Tienda Virtual – Colombia Compra se encuentra en perfeccionamiento del nuevo Acuerdo Marco de Precios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, del cual comunica que estará perfeccionado hasta mediados del mes de marzo del presente año, se requiere

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Direcciones Territoriales del Invias mientras se hace la nueva contratación a través de la tienda virtual considerando que para el 17 de marzo ya se tendría la nueva contratación. Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de Contratación la prórroga hasta el 17 de marzo de 2023 de la Orden de Compra No. 91423 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1024 de 2022 suscrita con la con la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.** Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**ORDEN DE COMPRA No. 91502 de 2022 Numero interno Invias No. 1026 de 2022**
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIÁS –INVIAS-" REGION 8. (Boyacá y Casanare)
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 FECHA DE PRORROGA 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA PRORROGA 2: 20 DE FEBRERO DE 2023 FECHA DE PRORROGA 3: MARZO 15 DE 2023 VALOR INICIAL $ 68.577.752,85 ADICIÓN 1: $ 30.302.529,71 ADICIÓN 2: $4.628.400,00 VALOR ACTUAL $ 103.508.682,56 **PLAZO ACTUAL: 15 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	porcentaje de ejecución financiera 92%
	EJECUTADO %	porcentaje de ejecución financiaria ejecutado 90%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, INCLUSIVE O HASTA AGOTAR RECURSOS**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 17 de marzo de 2023 de la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 con la firma **UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020**. de conformidad con la justificación que se adjunta a la petición.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Boyacá y Casanare suscribió la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 con la firma **UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020.**, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. La orden de compra vence el próximo 15 de marzo de 2023, y dado que la Tienda Virtual – Colombia Compra se encuentra en perfeccionamiento del nuevo Acuerdo Marco de Precios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, del cual comunica que estará perfeccionado hasta finales del mes de febrero del presente año, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Direcciones Territoriales del Invias mientras se hace la nueva contratación a través de la tienda virtual considerando que para el 17 de marzo ya se tendría la nueva contratación. Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de Contratación la prórroga hasta el 17 de marzo de 2023 de la Orden de Compra No. 91502 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1026 de 2022 suscrita con la con la firma **UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020**. Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 21 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**ORDEN DE COMPRA No. 91424 de 2022 Numero interno Invias No. 1022 de 2022**
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS REGION 1 (Direcciones Territoriales Cesar, Guajira y Magdalena)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

CONTRATISTA		CASALIMPIA S.A.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 FECHA DE PRORROGA 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA PRORROGA 2: 20 DE FEBRERO DE 2023 FECHA PRORROGA 3: 15 DE MARZO DE 2023 VALOR INICIAL $ 105.074.275,61 ADICIÓN 1: $ 43.498.608,03 ADICIÓN 2: $10.486.400 VALOR ACTUAL $ 159.059.283,64 **PLAZO ACTUAL: 15 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	porcentaje de ejecución financiera: 90%
	EJECUTADO %	porcentaje de ejecución financiaria ejecutado: 90%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, INCLUSIVE O HASTA AGOTAR RECURSOS**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 17 de marzo de 2023 de la Orden de Compra No. 91424 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1022 de 2022 con la firma **CASALIMPIA S.A.**, de conformidad con la justificación que se adjunta a la petición.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Cesar, Guajira y Magdalena suscribió la Orden de Compra No. 91424 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1022 de 2022 con la firma **CASALIMPIA S.A.**, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. La orden de compra vence el próximo 15 de marzo de 2023, y dado que la Tienda Virtual – Colombia Compra se encuentra en perfeccionamiento del nuevo Acuerdo Marco de Precios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, del cual comunica que estará perfeccionado hasta mediados de marzo del presente año, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Direcciones Territoriales del Invias mientras se hace la nueva contratación a través de la tienda virtual considerando que para el 17 de marzo ya se tendría la nueva contratación. Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité de Contratación la prórroga de la Orden de Compra No. 91424 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1022 de 2022 suscrita con la con la firma **CASALIMPIA S.A.** hasta el 17 de marzo de 2023 Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**ORDEN DE COMPRA No. 91425 de 2022 Numero interno Invias No. 1023 de 2022**
OBJETO		PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y MAQUINARIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS- REGION 2 (Córdoba y Sucre)
CONTRATISTA		INTERNEGOCIOS S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2022 FECHA DE PRORROGA 1: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA PRORROGA 2: 20 DE FEBRERO DE 2023 FECHA PRORROGA 3: 15 DE MARZO DE 2023 VALOR INICIAL $ $ 71.502.211,09 ADICIÓN 1: $ 31.704.599,51 ADICIÓN 2: $4.698.000,00 VALOR ACTUAL $ 107.875.690,60 **PLAZO ACTUAL: 15 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	porcentaje de ejecución financiera 92%
	EJECUTADO %	porcentaje de ejecución financiaria ejecutado: 90%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, INCLUSIVE O HASTA AGOTAR RECURSOS**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se emite concepto favorable para la prórroga hasta el 17 de marzo de 2023 de la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2022 con la firma **INTERNEGOCIOS S.A.S.**, de conformidad con la justificación que se adjunta a la petición.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en las Direcciones Territoriales de Córdoba y Sucre suscribió la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2022 con la firma **INTERNEGOCIOS S.A.S.**, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		La orden de compra vence el próximo 15 de marzo de 2023, y dado que la Tienda Virtual – Colombia Compra se encuentra en perfeccionamiento del nuevo Acuerdo Marco de Precios para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, del cual comunica que estará perfeccionado hasta finales del mes de febrero del presente año, se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en las Direcciones Territoriales del Invias mientras se hace la nueva contratación a través de la tienda virtual considerando que para el 21 de marzo ya se tendría la nueva contratación. Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación del Comité Contratación la prórroga de la Orden de Compra No. 91425 de 2022 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1023 de 2022 suscrita con la con la firma **INTERNEGOCIOS S.A.S.** hasta el 17 de marzo de 2023 Todas las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ricardo Gómez Cabral
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 23 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1056-2006**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL".
CONTRATISTA	MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES	**FECHA DE INICIO: 17/07/2006** **VALOR INICIAL:** N/A **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** CINCO (5) AÑOS **PRORROGA No. 1:** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2014 **PRORROGA No. 2:** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018 **PRORROGA No. 3:** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020 **PRÓRROGA No. 4:** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021 **PRÓRROGA No. 5:** HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 **PRÓRROGA No. 6:** HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 **PRÓRROGA No. 7:** HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		PLAZO ACTUAL: 30 DE MARZO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	N/A
	EJECUTADO %	N/A
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión considera procedente la prórroga hasta el 30 de marzo de 2024 del Convenio Interinstitucional de Cooperación No. 1056 de 2006 por los motivos mencionados en el presente documento.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Con el fin de cumplir los objetivos del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – PSCN, se celebró i) el Convenio No. 1056 de 2006 entre el Ministerio de Transporte, la Dirección General de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Vías, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL", y ii) el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 08 de 2019 entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional de Vías, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES, QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL". Para continuar cumpliendo las obligaciones del Convenio No. 1056 de 2006, la Dirección General de la Policía Nacional dispone de aportes administrativos, técnicos y operativos y, el PSCN por su parte, entrega en comodato a la Dirección General de la Policía Nacional los bienes necesarios para la ejecución de las actividades objeto del Convenio de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Intersectorial de Seguridad en las Carreteras y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

		teniendo en cuenta la situación particular que atraviesa nuestro país respecto de la elección del nuevo presidente de la república y lo que ello implica en materia de orden público, seguridad y movilidad, es necesario prorrogar el convenio en mención hasta el 30 de marzo de 2024. Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1056 de 2006 tiene un plazo de ejecución hasta el 30/03/2023, el teniente coronel FERNANDO MONTAÑA RIVEROS, en su calidad de Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, solicitó la prórroga, mediante el oficio No. GS-2023/ DITRA – ARAFI 29.25 de fecha del 20 de febrero de 2023, en los siguientes términos: "En atención al convenio interinstitucional de cooperación 1056 del 17/07/2006 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE BUSCA COADYUVAR EN LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBRE MOVILIZACIÓN Y SEGURA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS POR LAS CARRETERAS QUE INTEGRAN LA RED VIAL NACIONAL" - prórroga 7 del 29/06/2022, con plazo de ejecución 30 de marzo de 2023, de manera atenta me permito solicitar el nombramiento de un delegado, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para la prórroga del convenio en mención por 12 meses. Lo anterior, teniendo en cuenta el concepto favorable brindado por parte del señor supervisor designado por la Institución en el presente acuerdo de voluntades, quien evaluó la pertinencia de prolongar el plazo de ejecución por un periodo de doce (12) meses".
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS**		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1651-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA VÍA 25CC04 POPAYÁN - EL ROSARIO PR01+0500 A PR27+0870, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		ZEAR INGENIERIA SAS NIT NO. 901322958-0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 629.831.845 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2022 PLAZO ADICIONAL 2.5 MESES HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023 **FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 15 DE MARZO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	41.62% Avance Físico / 41.62% Avance Financiero
	EJECUTADO %	34.23% Avance Físico / 34.23% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista con oficio del 21 de febrero de 2023, y avalada por la Administración Vial GIA INGENIERÍA S.A.S., el supervisor del contrato considera viable la prórroga hasta el 15 de abril de 2023 al contrato de mantenimiento N°.1651 de 2022, debido a la afectación que tuvo el proyecto por escases de materia prima para la producción de mezclas asfálticas ocasionada por el derrumbe del 9 de enero de 2023 en la vía 2503 Mojarras - Popayán, el cual se mantiene hasta la fecha. Esto nuevo plazo permitirá al contratista el cumplimiento del objeto contractual y permitirá la ejecución de la meta física. Durante el periodo de prórroga se continuarán adelantando las siguientes actividades: • Construcción de pavimento flexible en la Ruta 25CC04 entre los PR 01+0500 y el PR 01+0600, en la instalación de subbase, base y terminación de cunetas y bordillos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la Administración Vial, quién ejerce la interventoría y el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable la prórroga al contrato de **MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LA VÍA 25CC04 POPAYÁN - EL ROSARIO PR01+0500 A PR27+0870, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor vial y recomienda aprobar la solicitud efectuada. Teniendo en cuenta que el proyecto, se ha visto afectado en la programación de obra y plan de acción a causa del derrumbe del 9 de enero de 2023 en la ruta 2503 Mojarras - Popayán, afectando el suministro de la materia prima para la producción de mezclas de asfalto requeridas para la construcción de la carpeta asfáltica entre el PR01+0500 al PR01+0600 de la Ruta 25CC04 Popayán - El Rosario. De igual manera, se emite concepto jurídico positivo del presente tramite, en observancia de los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, en los cuales se dispone que por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras dar cumplimiento con los objetivos del Estado. En ese sentido, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

GESTOR DE PROYECTO		ALVARO RUIZ/ SUBDIRECTOR DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 10 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
10	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial por parte de algunos miembros permanentes los cuales aprobaron los casos expuestos a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del servicio el Director de Ejecución y Operación no asistió presencialmente al Comité por lo que validó su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- *"Buenas tardes, señores miembros del comité:*

 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 10 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

 Es preciso indicar que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado para los siguientes contratos de interventoría:

 1443-2021
 2232-2021
 2448-2019
 1082-2022
 2260-2021

 De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

 A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de estas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

 Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

 Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
10	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	08	03	2023	11:45 am	12:51 pm

de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, tendiente a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

No obstante, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio." ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	Firmado digitalmente por SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO

SECRETARIO DEL COMITÉ (E)

NOMBRE	FIRMA
SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA	SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA Firmado digitalmente por SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA